REVISTA DE EDUCACION

PUBLICACION OFICIAL

DEL

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

DE LA PROVINCIA

DE

BUENOS AIRES

AÑO III. MAYO DE 1884. NUM. XXXV.

LA PEDAGOGIA APLICADA
A LA ENSEÑANZA PRIMARIA

TRADUCIDO PARA EL CONSEJO DE EDUCACION

Continuacion ver página 550 Tomo V.

CAPITULO XI

La accion

I

Pensar sin obrar es estéril; el objeto de la vida, es la accion, y si hay que pensar bien es á fin de obrar bien. La actividad se manifiesta bajo tres formas: el instinto, la costumbre, la voluntad.

II

En que consiste el instinto. El instinto en el niño, en el hombre, en el animal.— En que difiere la costumbre del instinto. Poder de la costumbre. Su doble ley: la cos-

nombre pasiva gasta las facultades, la costumbre activa las aviva. La costumbre es el dominio moral. Aun haciéndonos obrar espontaneamente, la costumbre no nos quita la responsabilidad. Responsabilidad de los maestros respecto á las costumbres de los niños. El vicio y la virtud sin costumbres: lo que significa esta máxima.

III

La voluntad tiene por carácter ser reflexiva y libre. Análisis del hecho de la voluntad: concepcion de un objeto, deliberacion, determinacion, ejecucion. La voluntad consiste esencialmente en la determinacion. Diferencia entre la voluntad y la inteligencia, entre la sensibilidad y la voluntad; no hay que confundirlas. Es que consiste la libertad moral á libre arbitrio: es el poder de querer, de decidirnos libremente, con conocimiento de causa. La libertad moral no es lo mismo que la libertad física, la libertad civil, la libertad política; pero es la condicion primera y la fuente comun. El ser que está dotado de libre arbitrio es una persona, por oposicion á las cosas; la nocion de la personalidad, desarrollándose, trae consigo el progreso de la justicia y del derecho. El ideal de la vida humana.

IV

Aplicaciones á la educacion de la voluntad. El sentimiento de la personalidad existe en el niño: como se forma y desarrolla. La primera educacion de la voluntad se hace por las cosas; sistema de las consecuencias naturales; buenos y malos lados de este sistema. En que medida hay que adoptarlo. La verdadera educacion de la voluntad es inseparable de la de la inteligencia; es necesario que el niño aprenda á querer y á hacer querer, que tenga el sentimiento de la responsabilidad. El objeto de la educacion es formar un ser capaz de gobernarse á sí mismo.

I

Toda nuestra dignidad se encuentra en el pensamiento, dice Pascal; trabajemos pues en pensar bien. Si, pero el objeto de la vida, no es el pensamiento, es la accion; pensar sin obrar es esteril y es para bien obrar que es necesario bien pensar. Bossuet completa felizmente á Pascal; para él, la verdad, objeto de la inteligencia, es la compañera de la sabiduria, objeto de la actividad: «Esa viva luz del entendimiento no nos ha sido dada unicamente para regocijar nuestra vista, sino para guiar nuestros pasos y reglamentar nuestras voluntades.» Aun pensando, obramos, pero se reserva el nombre de accion á aquellos de nuestros actos que se producen por algun efecto exterior. Es en ese sentido que se opone la accion al pensamiento, la vida activa á la vida meditativa, el «hombre de accion» que ejecuta y realiza al «hombre de gabinete,» al sabio, al filósofo, que vive encerrado en el estudio, ó al «hombre de imajinacion,» al pensador que pasa su vida haciendo proyectos y no lleva ninguno á buen fin. Esos caracteres se revelan ya en los niños.

La actividad, para ser mas ó menos pronunciada en sus manifestaciones, no por eso deja de ser la esencia de nuestra naturaleza. Vivir es obrar. Apenas en el mundo, bajo el impulso del hambre, el niñito chupa y traga la leche materna, sin haber aprendido las operaciones demasiado complejas que consisten en chupar y tragar; obra inmediatamente, fatalmente, por *instinto*. Del mismo modo grita, llora, se estremece, agita sus miembros; algo mas tarde, sonrie mira, escucha.

Presentadle un objeto cualquiera, una flor, una pluma, un pedazo de papel: si tiene fuerza para levantarlo, lo llevará á la boca por instinto, porqué la sensacion del gusto es la primera que se encuentra en estado de satisfacer. Lo mismo sucederá durante mucho tiempo, con cualquier objeto; el acto instintivo se cambiará, por medio de la frecuente repeticion, en acto habitual. Cuando al año las piernas han tomado alguna fuerza y que se trata de caminar, no sabe, no puede, es necesario enseñarle. Despues de algun tiempo sus pequeños pies corren solos, no sabe siquiera que camina, no lo piensa; aun aquí, existe la *costumbre*, pero con un origen diferente. En su primer tentativa, la costumbre aun no existia; ese primer paso inseguro, vacilante, hacia su madre que le tiende los brazos, ha necesitado de un gran esfuerzo para ejecutarlo; lo ha hecho por que lo *ha querido*. Un acto voluntario se ha hallado al principio de la costumbre, y la costumbre ha sido la recompensa, puesto que lo ha hecho fácil y ha suprimido el esfuerzo.

En el primer caso, la costumbre nace del instinto; en el segundo de la voluntad. Si la costumbre instintiva es mala, la intervencion de la voluntad es necesaria para destruirla; y así la voluntad está siempre llamada á desempeñar en ese hecho un papel considerable.

La actividad infantil revista pues tres formas: el instinto, la costumbre, la voluntad, entrando el instinto y la costumbre en la actividad espontánea, la voluntad en la actividad reflexiva. En vano buscaríamos, no encontraríamos otras en el hombre. Emprendamos el estudio de cada una de ellas.

II

El instinto es la causa desconocida en virtud de la cual el hombre y sobretodo el animal ejecutan ciertos actos sin pensar, con frecuencia sin saberlo, y con una seguridad infalible. Tales son los movimientos que hacemos para masticar y tragar el alimento, para preservar nuestros ojos cerrando los párpados, para mantenernos en equilibrio, para desviar un objeto que nos amenaza. Podríamos ejecutarlos voluntariamente; pero cuanto tiempo perdido en reflecciouar y en querer, para llegar á una ejecucion menos facil menos segura!

Pero es en el animal que el instinto se desarrolla mas completamente; suple por sí á la invencion, á la imaginacion creadora, al arte y á la ciencia

El geometra mas sabio no hallará un exágono mas regular que la celda de una abeja, y el arquitecto mas habil no construirá un edificio mejor apropiado á su destino, con menor economía de medios.(1) El pájaro no tiene tubea para construir su nido, la araña para tejer su tela, el gusano de seda para construir su capullo. Es un arte, pero un arte no aprendido y que no se perfecciona. Tambien el niño construye casitas de tierra ó arena, levanta diques en un arroyuelo, cava agujeros subterráneos, fabrica juguetes, pero por espíritu de imitacion, de invencion, tanteando, aprende. Es cuestion de costumbre.

La costumbre difiere del instinto no en su manera de accion y en sus efectos, sinó en su origen. El instinto es natural, la costumbre es adquirida. Llegamos á obrar tan naturalmente por costumbre como por instinto; pero la naturaleza nos dá el instinto; la voluntad ó la educacion, es decir tambien la voluntad, nos dá la costumbre.

Nada mas penoso que los principios de todo estudio y, en los oficios ó ejercicios manuales, de todo aprendizage. Si no poseyese el poder de acostumbrarse, el niño jamás conseguiria su objeto, y de este modo el hombre permaneceria siempre niño. Recordemos nuestra primera leccion de escritura, de gimnástica ó de natacion. . . . . .Y el aprendiz que por primera vez siente en su mano un cepillo, un serrucho, una paleta, un pincel; la niñita, una aguja de coser, una simple aguja de tejer; el soldado, su fusil que maneja ante la vista del sargento instructor: ¡que seria de ellos, si todos esos movimientos complicados, delicados ó fatigosos, no perdiesen poco á poco su dificultad, hasta reproducirse con precision, sin gran trabajo.! La misma palabra se aprende, y no es cosa fácil para los niños asimilar los sonidos elementales del lenguaje, es decir la pronunciacion de las vocales y de las consonantes; su órgano es rebelde durante los primeros años, solo el ejercicio lo suaviza y lo domina.

Todo en la vida es costumbre; la costumbre «establece en nosotros poco á poco á escondidas, el pié de su autoridad.» (2) Se apodera de nosotros en la cuna, y esto es muy feliz, tanto para disminuir nuestras penas cuanto

(1) Es un problema de matemáticas muy curioso, determinar bajo que ángulo preciso los tres planos que componen el fondo de una celda debian «encontrarse» para ofrecer la mayor economía ó el menor gasto posible de materiales y de trabajo. Ese problema pertenece á la parte trascendental de las matemáticas y es uno de los que se llaman problemas de *máximo y de mínimo*. Ha sido resuelto por algunos matemáticos, segun el cálculo infinitesimal, y se encuentra en las *Transacciones* de la Sociedad real de Londres. Esos sabios han determinado con precision el ángulo pedido y han hallado, despues de la mas exata medida que el sujeto podia admitir, que es el mismo ángulo bajo el cual los tres planos del fondo de la celda se encuentran en la realidad. ¿Cual es el geometra que ha enseñado á las abejas las propiedades de los sólidos y el arte de resolver esos problemas de *máximo* y de *mínimo* ? . . . . . (Reid, *Obras* t. V. p. 14)

(2) Montaigne, *Ensayos* lib. I c. 22.

para aumentar nuestros medios de accion. El niñito, creado en una familia rica, posee la costumbre de la riqueza ántes de saber lo que es riqueza; pobre, posee la costumbre de la pobreza ántes de saber lo que es pobreza. ¿Es eso decir que no sufre? El sistema de las compensaciones no llega hasta ahí; pero la Providencia ha querido que la sensibilidad se enervase á los repetidos golpes del sufrimiento, y, por una justa reciprocidad, al contacto perpetuo del bienestar. Ese niño feliz, que vive en medio de la abundancia, para quien la vida solo ha tenido sonrisas, encuentra muy natural su felicidad, y sila siente, seguramente no conoce su valor. Toda sensacion continua y repetida se gasta. Uno se habitua á lo caliente y á lo frio; los olores, los sabores mas pronunciados, los sonidos mas ruidosos no afectan ya los sentidos acostumbrados á esperimentar la impresion. Penetremos á un anfiteatro de medicina, el olor nos sofoca; el medico no se aperciba de ello. En las escuelas donde aun reina el antiguo método de aglomerar todos los discípulos en una gran sala única, el ruido no perturba al maestro, que está acostumbrado, nos admira y nos ensordece cuando nosotros penetramos. El gusto se borra insensiblemente: el bebedor que empieza por el vino concluye, de excitante en excitante, por el alcohol y el ajenjo.

La sensibilidad moral dá lugar á observaciones análogas. Un niño se habitúa á ser castigado por un padre borracho: se endurece y se atonta. Se habitúa á estar privado de cuidados, de caricias: su corazon se cierra. Recordemos este dicho ya citado de Fenelon: «Hay niños que aprenden de sus padres (y de sus amos) á no amar á nadie.» Con frecuencia se quejan de la ineficacia de los castigos sobre tal ó cual escolar: todos los dias está en penitencia, se le priva de recreo, solo le hablan para reprenderlo y nada se consigue. «Lo asombroso seria que ese sistema «algo hiciera conseguir,» el sentimiento se embota como la sensacion. Los reproches y los castigos, á fuerza de repetirlos, se deslizan sobre el alma sin herirla, ó si la hieren, es para concluir de empedernirla. Si el niño es ya malo, lo será aun más; se encuentra en la pendiente, caerá por completo. Eso no quiere decir que no hay que castigar, sinó que hay que tener cuidado en la medida y la oportunidad del castigo.

Así es una ley que la sensibilidad se debilita por la costumbre. Y como los hechos sensibles son hechos pacíficos, cuya causa ocasional está fuera de nosotros, se llaman pasivas las costumbres que forman el resultado, de donde viene esta otra fórmula mas general de la misma ley: la costumbre pasiva gasta las facultades.

Pero la vida sensible y pasiva no es toda la vida; la vida verdadera, es la actividad que la constituye. Por lo tanto todo lo que es accion se fortifica, en vez de debilitarse, por medio de la costumbre. Y como la accion está en nosotros, que es nuestra obra, que por ella nos modificamos en vez de ser modificados por causas esteriores, las costumbres activas son las que nacen de la repeticion de los mismos actos. De ahí esta segunda ley: La costumbre activa desarrolla las facultades. He aquí las pruebas.

Poned, por primera vez, un libro ante los ojos de un niño que sabe leer y decidle que aprenda de memoria tres líneas de ese libro: probablemente está dotado de buena memoria y sin embargo ese ejercicio nuevo le será penoso; no sabrá como hacer, le costará retener. Escribir al dictado, contar de memoria, no es menos laborioso en un principio. Todo eso se hace fácil por medio de la repeticion, por la continuacion de los mismos actos. Ese mismo escolar que emplea una hora en hacer su página de escritura, copiando con trabajo cada letra, escribe sin pensar, las letras caen de por sí de su pluma: piensa en lo que escribe y no en la accion de escribir. Se dice: «la ortografía de costumbre,» «hablando de las palabras á las que la costumbre ha consagrado la forma esterior; pero toda ortografía es de costumbre, en el sentido que la habitud reemplaza el esfuerzo de los primeros tiempos y nos provee á punto fijo el recuerdo de la regla. Si la ortografía de una palabra se me escapa, mi primer movimiento es tomar mi pluma, seguro que va á escribirla de por sí y sin falta. Es en virtud de la misma ley que el institutor ó institutora, en una clase numerosa, conoceran á cada discípulo, no solamente por su nombre y los rasgos de fisonomía, sinó por su caracter; que un director de orquesta seguirá á la vez el conjunto de un trozo y la parte de cada instrumento; que un pintor tomará en un cuadro los colores con las medias tintas, sus degradaciones, sus oposiciones, su harmonía; que un arquitecto verá de una ojeada los efectos y las bellezas de un edificio: un hombre de negocios, los buenos ó malos lados de una empresa; un abogado, lo fuerte y lo débil de una causa.

Si miramos el fondo de esa doble ley de la costumbre, constataremos que presenta un carácter comun: «Todas las veces que la sensacion no es un dolor, á medida que se prolonga y se repite,'á medida por consiguiente que se'borra, se vuelve cada vez mas una *necesidad*. De otro lado, á medida que en el movimiento el esfuerzo se borra y que la accion se hace mas libre y mas pronta, á medida tambien se hace mas una *tendencia*, una inclinacion que no espera el mando de la voluntad, que la previene, que con frecuencia se sustrae á la voluntad y á la conciencia. (1)«Es decir que, si la costumbre todo lo puede para el bien, está dotada tambien de una terrible potencia para el mal. Cuantas malas costumbres, dice Reid,(2) no hace contraer á los niños una sociedad mal elejida, en sus modales, sus movimientos, sus jestos y su pronunciacion? Por lo general adquieren esas costumbres por medio de una imitacion involuntaria é instintiva, antes que puedan juzgar lo que mejor conviene. Cuando su inteligencia se encuentra algo desarrollada, pueden reconocer que esta manera de obrar no conviene, y formar la resolucion de correjirse; pero, cuando la costumbre se ha formado, no basta una resolucion general para dominarla; pues la costumbre obra involuntariamente, y una atencion especial en cada ocasion es necesaria para resistir á su ascendiente, hasta que sea vencida por la costumbre de la resistencia.»

(1) M. Ravaisson, *De l'habitude*, p. 27.
(2) Reid, *OEuvres* t. V. p. 25, 26.

Así pues, esta lucha necesaria es difícil al niño cuya voluntad es débil; es necesario pues prevenir en él las malas costumbres por medio de una vigilancia atenta, tomar los defectos en su principio y el mal en su raíz. La educacion consiste en dar á los niños buenas costumbres y desviarlos de las malas;no hay otras reglas que prescribir que las que deben presidir á la educacion física,á la educacion intelectual,á la educacion moral. No volveré á insistir sobre la educacion del cuerpo. La de la inteligencia consiste en la cultura de cada una de las facultades intelectuales. Es evidente, por ejemplo, que si un niño está ejercitado en reflecionar, en ser atento, si su memoria está cultivada conjuntamente con el juicio, obtendrá buenas costumbres de espíritu. En cuanto á la educacion moral, que consiste, si se le quiere crear un dominio especial, en la cultura de los sentimientos y en la de la voluntad, pero que, á decir verdad, se encuentra en todas partes, es ahí que se verifica con toda evidencia la doble ley de la costumbre, y que es necesario tener cuidado con los principios.

Es una cuestion, si el niño es naturalmente mentiroso, ó si solo miente despues de haber aprendido la mentira por el ejemplo. Todo caso malo es negable: cuando el niño ha cometido alguna falta de la cual es capaz de darse cuenta, es naturalmente arrastrado á decir *no*, porqué sabe que será reprendido. Sea cual sea el punto de partida, el defecto pronto aumenta; el niño llega á mentir por el placer de mentir, sin motivo, sin utilidad para él, unicamente porqué la mentira se le ha hecho natural: es una costumbre. Corneille ha representado ese defecto en una comedia titulada *El mentiroso*: el Mentiroso engaña á todos,ha perdido el sentido de la veracidad, le es imposible decir la verdad; si no tiene interes en mentir, miente como por una necesidad de su inteligencia pervertida; se ha formado una naturaleza artificial que ha reemplazado la naturaleza original. Es necesario ser desapiadado contra la mentira, que degrada la dignidad humana en uno de sus mas nobles atributos, que relaja el alma entera; en la mentira existe bajeza, infamia; ha sido calificada de delito (1) lo es con respeto á nuestros semejantes, como para nuestra propia persona. S. Johnson decia: «Si un hecho ha acaecido en una ventana no permitais á vuestro hijo que diga que ha acaecido en otra ventana.» Hay imprudencia en dejar pasar como inapercibidas las mas pequeñas alteraciones de la verdad, con mayor razon esas pequeñas mentiras en las que los niños buscan escusas á sus faltas ó facilidades para sus ensayos de desobedencia. Aun en las bagatelas, no hay que jugar con la sinceridad.

Kant. *Principios metafísicos*, p. 98

Demos otros ejemplos. San Agustin narra que uno de sus amigos asistia por primera vez á los juegos del circo, donde, segun la sangrienta costumbre de los Romanos, los gladiadores combatian entre sí ó contra bestias feroces; al principio aterrado, no se atrevia á abrir los ojos, poco á poco deja á sus miradas detenerse sobre ese espectáculo y concluye por no poder escapar á la fascinacion de la sangre derramada. Es que uno se habituó á la crueldad. Un niño arranca las alas de una mosca por entretenimiento; si lo dejais hacer, se habituará á hacer sufrir á los animales: «Esa edad es sin piedad;» es mas bien sin reflexion y toca á vosotros hacerla reflexionar. Teniendo compañeros viciosos, el vicio podrá sublevarlo al principio, enseguida la repulsion disminuirá; de ahí á la imitacion no hay mucha distancia: «Dime con quien andas y te diré quien eres.» Quiere «hacer como los demás,» y la costumbre del mal queda adquirida. Toca al maestro vijilar, desviarlo de una sociedad enojosa, internarlo suavemnnte, casi á su pesar, en otra direccion, sin temor de romper con autoridad, si es necesario, lazos peligrosos. Pues la perversidad adquirida es mucho peor que la perversidad natural: esta puede ser combatida por la educacion, mientras que aquella es un resultado: proviene ó del defecto de educacion ó de una mala educacion. «Todo se ha perdido, dice un moralista antiguo (1), cuando el mal ha penetrado en nuestra naturaleza; no hay remedio cuando el vicio se ha hecho una costumbre.»

Felizmente lo contrario es cierto: la virtud tambien es una costumbre (2). Ser honrado es poseer la costumbre del bien, y poseer la costumbre del bien no es ejecutar una vez por casualidad alguna buena accion, en una circunstancia excepcional, es conducirse siempre, en las mas pequeñas como en las mas grandes ocasiones, de manera á no acarrearse los reproches de su conciencia: «Es necesario para juzgar bien á un hombre, controlar principalmente sus acciones comunes, y sorprenderlas diariamente (3). El mayor mérito moral que podemos adquirir, es llegar á hacer el bien natural y espontáneamente, sin tener necesidad de reflexionar y de fomentarnos. La virtud no es ya el traje de los domingos, sinó el de todos los dias.

Se comprende que, para que así sea, es necesario tener cuidado desde temprano, perseverar sin cesar, hasta que las lecciones y los consejos puestos en práctica por los niños hayan pasado á sus costumbres, pues las costumbres son la puesta en accion de las habitudes. Esta conexidad entre las costumbres y las habitudes, habia de tal modo llamado la atencion de los Griegos, que entre ellos la palabra que significa costumbres,

(1) Seneca. *Carta á Lucilius*, 39.
(2) Aristóteles, *Moral á Nicomaque*, lib. II, 5.
(3) Montaigne, *Ensayos*, lib. II. c. 29.

es la misma, con poca diferencia en la forma de la misma letra, que la palabra que quiere decir habitud (4). Cuando se dice que la habitud es una segunda naturaleza, no hay que comprender por ello que se sustituye absolutamente á las tendencias que hemos traido al nacer, sinó que es la razon del desarrollo en bien ó en mal de las inclinaciones naturales del hombre. Haber sido bien educado, es haber estado acostumbrado á amar lo que es bello, lo que es verdadero, lo que es justo, á obrar en consecuencia, y á rechazar al mal, á resistirle. ¿Como el niño á medida que crece, que su razon se abre y se aclara, que su voluntad se asienta, puede llegar hasta ahí? Es por la frecuente repeticion de las mismas inspiraciones y de los mismos actos, por la costumbre que toma. No es pues una cosa indiferente, dice un filósofo antiguo, acostumbrarse desde la edad mas tierna á obrar de tal ó cual manera; es al contrario una cosa muy importante, ó mas bien todo depende de ella.

Si, todo depende de ella, y es una verdad de la cual todos aquellos que tienen la grande y difícil mision de educar las generaciones nuevas no pueden penetrarse demasiado. El descenso hácia el mal es mucho mas fácil que la ascension hácia el bien; allí, el niño solo tiene que dejarse llevar, y cede tanto mas gustoso cuanto que halla el atractivo del placer; aquí, es necesario luchar, hacer acto de voluntad para resistir á la atraccion; necesita ayuda y fomento, pues aun no sabe bastante que al estremo del descenso hallará, á medida que los años le vengan, el mal y el arrepentimiento, y que en la cima de la ascension el bien y la estimacion de sí mismo, serán la recompensa de las buenas costumbres que habrá contraido.

Es decir demasiado que la costumbre, aun haciéndonos obrar espontáneamente, nada quita al mérito. Poseemos el mérito de haberla adquirido, cuando es buena; del mismo modo que somos responsables de haberla contraido, ó de no haberla combatido, cuando es mala. La responsabilidad del institutor ó de la institutriz descansa sobre el mismo principio. La costumbre es solo en resúmen la direccion tomada por las facultades; esa direccion es la obra propia de la educacion. La observacion psicológica no ha demostrado suficientemente cuales son las facultades y las tendencias nativas de los niños. Cualquier diversidad que pueda traer su carácter personal á ese fondo comun, existe siempre una parte por donde tomarlo, lo hemos visto hablando de la atencion y del sentimiento. En la costumbre, existe la parte de la sensibilidad y la parte de la actividad: el niño obra en razon de la atraccion que el acto ejerce sobre él, y la repeticion del acto aumenta la atraccion. Es necesario pues estudiar, entre las primitivas manifestaciones de su actividad, las que se podrán mas fácil y más útilmente dirijir en el sentido de una costumbre por adm-

(4) Aristóteles, *Moral á Nicomaque*, lib. II. § 1.

quirir. Es igualmente necesario buscar, en las manifestacianes de la sensibilidad, cuales son las que conviene dejar crecer y cuales las que conviene reprimir ó moderar. En cuanto el niño demuestra gusto por una cosa, está en camino de la costumbre: toca al maestro ver si es necesario empujarlo ó alejarlo, lo cual produciria guiarlo á otro sendero, pues una costumbre se opone á otra. Es el mejor medio de impedir nacer los malas costumbres ó combatirlas cuando han nacido.

III.

La costumbre en su principio supone la voluntad, y en su ejercicio la suple, pero no es la voluntad. Que es la voluntad? Es la facultad por la cual nos determinamos á hacer ó á no hacer una cosa que concebimos estar en nuestro poder. Tiene pues por carácter ser reflexiva y libre.

Un jóven se encuentra en momentos de elejir una carrera; consulta á sus padres, á sus amigos, se interroga á si mismo, pesa y compara las ventajas y los inconvenientes de cada una; es la obra de la inteligencia que le pone ante los ojos un objetivo.

Entre las vias que se le presentan, esta ó aquella le agrada mas, no porque sea la mas segura, sinó porqué es ó le parece ser la mas agradable, desea seguirla. Por poco que encuentre contradiccion, puede que su deseo llegue á la pasion. En uno ú otro caso, un mobil sensible pesa sobre él mas ó menos fuerte. La sensibilidad pues ha intervenido, pero es siempre la inteligencia que juzga y que delibera. No puede cerrar el oido á los consejos que se le dan en interes suyo, á las objeciones que le sujiere su propia razon;las oye,es necesario que las oiga,ya que despues de deliberar las deje pasar ó ya que se decida á seguirlas. En todo caso, obra con conocimiento de causa, sabe lo que hace.

En fin elije y dice: Quiero. Es la palabra de la voluntad libre, del libre arbitrio y de la responsabilidad; es la determinacion, acto propio de voluntad distinta y diferentedel acto intelectual, distinto tambien de los actos que vendrán despues.

Su decision tomada, quiere ejecutarla; circunstancias imprevistas se lo impiden. Menos lo ha deseado, el acto voluntario ha disminuido? Nada de eso, pués desear es una cosa, ejecutar es otra. El desear solo está absolutamente en nuestro poder, la ejecucion solo depende de nosotros en cuanto que depende de nuestro querer. Es necesario pues que el acto voluntario, para ser completo,sea acompañado de un principio de ejecucion, de un esfuerzo. Ese jóven pretende entrar en la escuela normal, trabaja, tiene mal exito: ha querido, no ha podido ejecutar. No trabaja seriamente, no hace lo que debe, no hay realmente un acto voluntario, porqué ese acto solo es serio cuando conduce á la accion. La resolucion mas enérgica es impotente por si sola; en vano quiero escribir y declararlo con todas las fuerzas de mi voluntad, si no tomo la pluma, jamás escribiré.

Este análisis nos demuestra que el acto propio de la voluntad (que llaman *coticion*, ó acto de voluntad) consiste esencialmente en la determinacion. Los hechos que lo preceden, lo acompañan ó lo siguen, pertenecen, estos á la inteligencia, aquellos á la sensibilidad, los demás al poder de obrar. La voluntad no debe ser confundida ni con unos ni con otros.

La diferencia que mejor se comprende ante todo es la de la voliciou y de la ejecucion, del hecho interno y libre y del hecho esterior. El cazador que apunta á una liebre quiere matarla, no siempre lo consigue. Pero se distingue menos facilmente la voluntad de la inteligencia y de la sensibilidad.

Sin embargo, con un poco de reflexion, se notará que de un lado la inteligencia es necesaria á la voluntad; cuando queremos, queremos algo cuya idea poseemos; cuando nos decidimos, es por alguna razon más ó ménos buena, más ó ménos claramente concebida, segun que nuestro espiritu esté más ó ménos iluminado. Las faltas de la voluntad proceden de los errores del pensamiento. « ¡Si yo hubiera sabido.....! » decimos para escusarnos. Por otra parte, la voluntad es necesaria á la inteligencia: ¿que es la atencion, sinó la accion de la voluntad sobre la inteligencia? Sin la resolucion de aprender, que sabriamos? En fin obramos siempre de acuerdo con la razon? Nos decidimos siempre por el partido que sabemos ser el mejor y el más prudente? Saber y querer no son pues la misma cosa: un carácter debil se une con frecuencia con una inteligencia superior.

Querer y sentir no difieren ménos. Todos los momentos sensibles, inclinacion, deseo, pasion, obran fatalmente; no somos dueños de hacerlos nacer ni tampoco de hacerlos cesar á nuestro antojo. Un niño me impacienta y me irrita por una continua insubordinacion, la cólera se apodera de mi: todo cuanto puedo hacer es no coler; pero eso mismo es todo, pues es el triunfo de mi voluntad superior á mi pasion. La voluntad no es pues la pasion. Por instinto, el lenguage hace la diferencia: un acusado se cree salvado cuando puede decir que no sabia lo que hacia, que no era dueño de si mismo. Mas fuerte es la pasion, mas la voluntad es debil; mas la pasion se debilita bajo el esfuerzo enérgico que la combate, mas el hombre entra en posesion de si mismo. El deseo, ménos arrebatado que la pasion, posee los mismos caractéres: es un impulso ciego, se estiende á todo, é lo quimérico mas que á lo real (1) y llega por ese medio al dominio indefinido de la imajinacion. ¡Se *desea* lo imposible, vivir siglos, poseer todos los tesoros de la tierra, penetrar el misterio de la vida y de la eternidad: aquel que se atreviera á decir que lo *quiere* pasaria por loco. La voluntad, siempre iluminada en cierto grado por la inteligencia, no trasponen los limites de lo posible. El lenguage, careciendo de precision á ese

(1) Maine de Biran. *Obras inéditas* t. II. p. 77.

respeto, indica no obstante esa distincion por medio de un matiz: *quisiera* es la palabra del deseo ciego, *quiero* es el de la voluntad reflexiva y libre.

La libertad, he ahí en efecto el atributo que pone á la voluntad fuera del alcance de las demás facultades y constituye su esencia. Pero la palabra de libertad se emplea en acepciones diversas.

El hombre que tiene el pié comprimido no puede caminar: no posee la libertad de moverse, la libertad física, si así se la quiere llamar. El prisionero está privado de su libertad: que libertad? siempre la de ir y venir. Si la condena en que ha incurrido es de naturaleza á quitarle la calidad de elector y de elejible, pierde con el mismo golpe la libertad política, es decir los derechos ligados por la constitucion y las leyes á la calidad de ciudadano. Si además le quita la libre disposicion de su fortuna, la autoridad sobre sus hijos, el derecho de comparecer judicialmente, si ha muerto civilmente, pierde su libertad civil es decir los derechos consagrados por el Código civil.

Es de esas libertades que se trata cuando se habla de la libertad moral del libre arbitrio? Absolutamente, pues la voluntad permanece libre cuando todas las demas libertades son destruidas. Los siervos carecian de libertad civil y de libertad política: estaban por eso desprovistos de poder de querer? Encadenad mi cuerpo, no encadeneis mi voluntad. Mi voluntad protesta y salvaguardia sus derechos. Que una ley me prohiba espresar mi pensamiento por medio de la prensa ó por la palabra pública: ¿podrá impedirme pensar.? Me quitais mi pais, me imponeis de un dia para otro otra nacionalidad: arrancais de mi corazon y de mi voluntad las raices que me ligan al suelo sagrado? La voluntad solo cuenta con ella misma para defenderse, se refugia en sí como en su fuerte, pero ese fuerte es inviolable. La fuerza, que todo lo puede sobre el cuerpo, nada puede sobre ella. El vencido, por ese medio, se sustrae al vencedor y parece decirle como un personaje trájico: (1)

De ma vie à ton gré tu peux trancher le cours;
Quelque chose de moi t' echappera toujours.
Tu peux prende, Attila, Byzance, Athene et Rome,
La Gaule, l' univers . . . . mais non l' ame d' un homme,

Lo que hace el caracter odioso de la tortura judicial en la edad media y hasta la víspera del 89, es menos la crueldad de los medios que la pretension de reducir á nada la voluntad. El mayor crimen que los hombres pueden cometer, es violar la libertad de la voluntad, es tratar de aniquilar el libre arbitrio.

(1.) M. de Bornier, *Attila*, acto III.

La libertad moral es pues la libertad interior de la voluntad; consiste en la posesion de sí mismo: el hombre moralmente libre es aquel que puede decir de él como Augusto: (1) «Soy dueño de mi mismo, lo soy, quiero serlo.....» Tenemos necesidad de demostrarnos bajo nuestro libre arbitrio? Tomamos el sentimiento íntimo, la inquebrantable conviccion. Un literato ingles, Samuel Yohnson, discutiendo un dia esta cuestion, concluye por decir á su adversario: «Enfin, siento, señor, que mi voluntad es libre, y he ahí lo que basta.» Toda la vida humana, la vida social como la del individuo, está basada en la fé á la libertad moral. El sentido comun se encuentra aquí de acuerdo con la filosofía mas elevada y mas antigua.

«Cuando depende de nosotros decir *sí*, tambien está en nuestro poder decir *no*; de manera que, si somos dueños de hacer lo que es bueno, tambien lo somos de no hacer el mal. Dependerá pues de nosotros ser viles ó estimables, merecer ó desmerecer. El hombre es el padre de sus obras, si así puede decirse, como lo es de sus hijos. Esto mismo parece confirmado no solamente por el testimonio de todos los hombres tomados individualmente, sino tambien por el de los legisladores. Pues castigan á aquellos que cometen acciones criminales, todas las veces que no han sido efecto de la violencia ó de una ignorancia de la que no eran causa, en vez que honran á los autores de acciones virtuosas, como para excitar á los hombres á las unas y desviarlos de las otras. Así pues seguramente nadie trata de excitarnos á las cosas que no dependen de nosotros ni de nuestra voluntad, puesto que de nada serviria exhortarnos á no esperimentar las sensaciones de lo caliente, de lo frio ó del hambre, ó tal otra del mismo género, puesto que no por eso dejaríamos de esperimentarlas. Los legisladores castigan la ignorancia, cuando parece poder en derecho ser imputada al culpable; así imponen una doble pena al delito cometido en la embriaguez, pues el delincuente es responsable, puesto que era dueño de no embriagarse y que sin la ebriedad habria sabido lo que hacia. Tambien castigan á los que ignoran alguna cosa prescrita por las leyes y de la cual habria sido fácil instruirse; toda ignorancia proveniente de la negligencia es culpable, pues es dueño de aplicarse é instruirse. Sin embargo, probablemente dirán, hay tal individuo que es incapaz de aplicarse; pero aquel que es la causa de su vida de molicie y de indiferencia que lo ha puesto en ese estado, así como la costumbre de vivir en el libertinaje y hacer mal, es la que por lo general produce los malvados y los libertinos. Es absurdo pretender que no se puede ser malvado cuando se cometen malas acciones, ó libertino cuando uno se entrega al libertinaje. Pero no solamente los vicios del alma son voluntarios, existen tambien imperfecciones del cuerpo que lo son; sin duda nadie vituperá á los que tienen alguna deformidad ó enfermedad natural, pero se hace un motivo de repro-

(1.) Corneille, *Oédipe*, act. III.

che á aquellos en quienes es un resultado de la negligencia ó defecto de cuidado. Ningun hombre sensato insultará á un ciego de nacimiento, ó aquel que ha llegado á serlo á causa de un accidente; mas bien se le tendrá compasion; en vez que, si es efecto de ebriedad ó de alguna otra especie de vicio ó intemperancia, todos se inclinan á vituperarlo.

Esta demostracion del libre arbitrio tiene mas de dos mil años de fecha, y no se ha encontrado mejor desde Aristóteles; es por eso que hemos ido á buscarla tan lejos. Toca lo vivo de la cuestion. Sin la libertad, ¿existiria un bien y un mal moral, las palabras vicio y virtud tendrian un sentido? Porque bendecir á Titus y detestar á Neron, cuando ni uno ni otro es libre de obrar de una manera distinta de lo que lo ha hecho? Tendriamos deberes si no fuéramos libres? Y no teniendo deberes, tendriamos derechos? El derecho, en su principio, no es otra cosa que el respeto de la libertad; todos los derechos emanan de un derecho único, el que posee la persona libre de ser respetada en el ejercicio lejitimo é inofensivo de su libertad. Por la misma razon, todas las libertades esteriores, civil, politica, religiosa, solo tienen un fundamento, la libertad moral. En el fondo, solo existe esa; es la fuente y el principio de todas las demas que salen como las ramas del tronco comun. Ella sola forma su lejitimidad y su fuerza, las hace vivir y progresar, apesar de todas las pruebas, asegura su tiempo final sobre todas las clases de despotismo. Sin la libertad moral el hombre es una cosa, es decir un ser pasivo, irresponsable, obedeciendo á leyes fatales

Vertueux sans merite et vicieux sans crime (1).

no teniendo que reclamarse de nada ni de nadie, como el esclavo. Con la libertad, es una persona, es decir un ser inteligente, voluntariamente activo, dueño de si y de su destino, teniendo conciencia, conociendose como una causa, al punto de no tener otra idea de causa que la que saca de la conciencia de su propia accion. A medida que la nocion de la personalidad humana y de la libertad moral se ilumina y se desarrolla, la nocion de la justicia y del derecho se desprende y se esparce mas y mas: la servidumbre de la edad media era ya un progreso sobre la esclavitud antigua; la libertad civil ha sido un sendero abierto á la libertad politica. Mas se afirma el respeto de la persona humana, mas se ameliorar las condiciones de la vida social. ¿Que es el progreso sinó nuestra libertad gradual de las fuerzas esteriores que impiden ú oprimen esta fuerza conciente y libre que es el alma de la humanidad? El progreso de la humanidad tiene su espresion en la civilizacion, y el progreso del individuo en lo que se llama el carácter. El carácter, es el gobierno de la pasion por medio de la voluntad libre, es la fuerza moral ilumina da por la razon y poniendose al servicio del bien; del mismo modo que la civilizacion es el tiempo de la justicia y del derecho, es decir de la razon y de la libertad.

(1.) Corneille, *Cinna*, acto V, escena 3.

El ideal de la vida humana, como se ha dicho (1), es el desarrollo mas poderoso y mas elevado de nuestra actividad, es una creacion perpetua de resultados nuevos, una serie de progresos siempre en aumento por medio del esfuerzo libre de nuestra personalidad. Mayor esfuerzo produce mayor luz en nosotros y en los demás. Nuestros pensamientos se estienden, se afirman, se elevan por efecto de una atencion mas sostenida, de una meditacion mas profunda. Nos sentimos ser mas hombres, á medida que mas nos libramos de las fatalidades que nos rodean, que llevamos en nuestra sangre, en nuestro temperamento, en nuestros nervios, en nuestra imajinacion. Es solo á fuerza de querer, sin tregua ni descanso, que el hombre concluye por dominar la naturaleza y por ser dueño de si mismo. Matar la fatalidad en si, substituir la accion harmonicamente libre de sus facultades, tender á pensar siempre mas alto, ensanchar su corazon, purificar su sensibilidad, ayudar los demás hombres hácia el mismo esfuerzo, ¿no es ese el mejor empleo de la vida? Y esto es posible, pues el hombre es libre. Muchas influencias obran sobre él, pero no al punto de esclavizarlo, si no quiere ser esclavo. Tambien el mas hermoso espectáculo que se puede ver es el del hombre libre de la naturaleza, dueño de ella en cierto limite, y no solamente de esa naturaleza exterior que lo rodea con sus prestijios y sus encantos, sinó de esa parte mas intima y mas secreta de la naturaleza que lleva en si mismo, en la sangre de sus venas y en los instintos de su raza, con los gérmenes mezclados y confundidos de grandes cualidades por desarrollar ó grandes defectos por vencer. Vivir es combatir; el premio del combate es la creacion de la personalidad. Quien se retira abdica la dignidad humana. Cuantos hombres bien dotados, que habrian tenido talento, puede que genio, han faltado á si mismos, se han destruido por medio de la pereza, por la cobarde renuncia de la voluntad, por una complicidad inerte con circunstancias desfavorables, ó por una complicidad mas culpable con tentaciones fatales! De tantas inteligencias muertas sin fruto, que han permanecido esteriles y siempre ignoradas, puedo decirse: Es su culpa, no han querido. Bajo el punto de vista moral, se puede decir otro tanto: todos nacemos para ser honrados; cuantos se han vuelto otra cosa por la cobardía de su voluntad! Tampoco esos han sabido querer. Sepamos pues querer, querer energicamente; lo debemos, puesto que somos libres; sobretodo creamos en nuestra libertad. Uno es esclavo cuando cree ser esclavo y libre cuando cree ser libre; la fé en la libertad forma la libertad. He ahi el principio de la educacion moral.

IV

Se aprende á querer, como se aprende á pensar, solamente la educacion de la voluntad es mucho mas delicada que la de la inteligencia. Puede ser

(1) M. Caro.

mas ó menos difícil poner el espíritu en estado de recibir la luz; pero que una vez lo haya herido, se le impone, y no hace resistencia. Un niño puede pasar dos años aprendiendo á leer: una vez que ha aprendido, no tiene que volver, ha concluido. Con la voluntad, jamas se concluye, siempre hay que volver sobre lo mismo, justamente porqué es la voluntad, una potencia personal, libre, que solo se somete á ella misma y tanto mas caprichosa cuanto que la razon se encuentra menos desarrollada. Es lo que sucede en los niños.

Tomèmosla cuando aun se encuentra en las lenguas. El pequeñito ve la esponja y la toalla, instrumentos temidos: se debate, rehusa dejarse lavar, lo lavan y grita á mas y mejor. ¿Sabeis lo que significan sus gritos? « Sois los mas fuertes y concluis con mi resistencia, pero no con mi voluntad; mi voluntad permanece libre, si mi cuerpo no lo es, y protesto contra la violencia infijida á mi libre arbitrio. » Sin duda damos aqui al niño una filosofiia que él no comprende, y jamas el título de filosofo sin saberlo fué mejor colocado; pero existe, en las profundidades inconcientes de ese yo que se despierta, un obscuro y vago sentimiento de lo que llamamos, en el niño de mas edad y en el hombre, el libre arbitrio, la libertad moral, la voluntad libre, y por consiguiente de la personalidad.

El sentimiento de la personalidad es evidentemente muy rudimentario en el niño pequeño, pero existe y sigue en su evolucion progresiva el mismo camino que el desarrollo de su sensibilidad y de su inteligencia. Ante todo el niño nada conoce, ni fuera, ni en él, ni él mismo siente, y es su propia existencia que siente, aun con vaguedad, sin separarla definitivamente del centro que lo rodea. Pero las sensaciones se hacen mas numerosas y menos confusas: llega á distinguirlas, ve, oye, toca; tiene la idea de objetos que no son él, que están á su lado y á su alrededor, y de los cuales se distingue. Desde el momento que no se confunde con ellos, la idea de su personalidad, de su *yo*, se ha demostrado. Puede decirse que está bien y debidamente constatada el dia que, no hablando aun, reconoce su nombre pronunciado delante de él, lo cual sucede ántes de cumplir su primer año.

Objetan la costumbre de los niños de hablar de ellos á la tercera persona, y el uso tardio (hacia los tres años) que hacen del pronombre personal *yo, me*. Creo que eso depende de que las personas que los rodean les hablan siempre así, y hablan tambien de ellas mismas, sin duda para acostumbrarlos á retener su propio nombre y para ser reconocidas, sin duda tambien por una tendencia inconciente en substituir un signo concreto á un signo abstracto ó que parezca serio. Repiten por imitacion, y tanto mas gustosos cuanto que la imajinacion naciente encuentra en ello gusto: el niñito, que se oye designar y se designa á sí mismo por un nombre propio, se ve obrar en cierto modo; las conversaciones, si se puede emplear esa palabra, son como pequeños dramas donde los personajes, el niño, el padre, la madre, toman un caracter objetivo y desempeñan un papel. Pero

el ser de que se trata, es él mismo, lo sabe y no necesita del vocablo *yo* para saberlo; su personalidad se afianza diariamente con mas decision, y los progresos ejecutados á ese respecto, partiendo del tercer año, son admirables. Se manifiestan de distintos modos.

El niño no gusta estar solo; pero en medio de los compañeros de su edad ó de personas mayores, no gusta ser confundido con la multitud; quiere tener un sitio aparte, objetos para su uso especial, un pequeño mundo suyo que él se crea y del cual se apodera, del cual se apropia de cualquier modo: tendencia utilisable desde la primera infancia, para la educacion de los sentidos y los primeros ejercicios manuales, en vista de las habitudes de órden, de cuidado, de conservacion. Cuando el niño defiende sus juguetes contra los avances de sus pequeños vecinos, manifiesta su personalidad defendiendo lo que él considera como su bien, su propiedad. El instinto de la propiedad no es otro que el de la personalidad, pero no es lo mismo que el respeto de la propiedad: ese respeto, el niño no lo tiene, pues no queriendo que se toquen sus juguetes, toca gustoso los de los demas. Es que la personalidad degenera facilmente en egoismo: no se contenta con la parte que lejitimamente se le hace, quiere absorberlo todo, poniéndose abiertamente en lucha con las tendencias simpáticas: si triunfase, los destruiria, del mismo modo que estas reducirian á nada la personalidad, si careciesen de contra-peso. La envidia que demuestran los niños no tiene otro origen. Los «niños mimados» son aquellos á quienes se les ha dejado crecer la pequeña personalidad, sin medida, sin regla y sin freno.

El amor propio aparece desde temprano en los niños, á veces se exajera, el *yo* se hincha como la rana de la fábula. En compensacion, tambien hace nacer un sentimiento de confianza en sí mismo, sentimiento casi involuntario de los progresos efectuados. La educacion encuentra un poderoso auxiliar para desarrollar las buenas inclinaciones y reprimir las malas; pero es como un arma de dos filos que es necesario manejar con prudencia. El amor propio infantil tiene sus firmezas, sus vueltas. Un pequeño de cuatro años cae en una escalera, se levanta, hace toda clase de esfuerzos para no llorar, y grita: «No, no lloro, me he caido de gusto. (1)». Un niñito, de siete años y tres meses, rehusaba absolutamente beber cierto jarabe higiénico; el dia en que se ha resignado, ha suplicado que nada dijesen á su padre, y no admitia que lo felicitasen por su valor. Se veia vencido y su derrota lo humillaba mas que la conciencia del mérito de su obediencia. Los primeros maestros de la infancia, agrega con razon el observador de ese hecho (2), tienen con frecuencia que admitir estos ardides de un orgullo que es prudente no contrarestar.

(1) M. Perez. c. XVI p. 251.
(2) M. Egger. p. 69.

La primera educacion de la voluntad se hace por sí misma, como la primera educacion de la inteligencia; el niño siente en él una fuerza que le es propia, que es él mismo; la ensaya espontaneamente: quiere esto ó aquello; cuando no lo obtiene se desespera, grita, su cólera llega á veces hasta hacerle olvidar el objeto de su deseo. Pues notemoslo, la voluntad se confunda en él, al principio con el deseo; lo que él desea, lo quiere, porque toda su vida está encerrada en fenómenos sensibles, y que aun no sabe distinguir entre lo que es posible y lo que no lo es. Capaz de querer, no lo es de reflecionar, de deliberar; quiere por instinto. Sin duda posee la concepcion de un objeto, sabe lo que quiere, pero no pesa los motivos ni las consecuencias de su acto. Son las mismas cosas que lo instruyen, que le dan las primeras lecciones de esperiencia. Su fuerza, su voluntad, encuentra otras fuerzas, ó de la misma naturaleza, la voluntad de otro, ó de naturaleza distinta, las leyes que rijen el mundo físico: quiere tocar una vela encendida, la voluntad de su padre se la retira; si consigue tocarla, el dolor la previene que ha hecho mal. En ambos casos, se apercibe que su personalidad no está sola en el mundo, que su voluntad no es poderosa, que no siempre es posible hacer lo que se quiere, y que, aun posible, no es siempre ventajoso.

Entonces esa misma voluntad, ayudada por la inteligencia, va á servirle para aumentar su potencia personal y disminuir las resistencias de fuera. Con las personas, será zalamero, suplicante, sumiso, inventará pequeñas maniobras para hacerse escuchar; si nada obtiene por medio de la dulzura, se queja, se enoja, fatiga la paciencia de aquellos de quien depénde y que, cansados de guerrear, ceden. Y esos medios, no los emplea indiferentemente con todo el mundo: hábil y pronto en observar el carácter de sus padres ó de sus maestros, su temible penetracion pronto ha encontrado el punto débil, y abusa si no se le pone órden. Pero entonces se encuentra en presencia de las cosas: allí, el obstáculo es de otro género; se ingenia en vencerlo, por lo menos en desviarlo: ved sus juegos, sus pequeñas construcciones, sus pequeños jardines; se hará un instrumento con un pedazo de madera, con un hueso; justifica el dictado que la necesidad es la madre de la industria; se ejercita inconciente, pero realmente, á la dominacion que el hombre afecta sobre la naturaleza. Si va demasiado léjos, y necesita de una esperiencia para medir más ó menos exacta la extension de su fuerza con relacion á la fuerza esterior, esa fuerza esterior lo advierte, y lo advertirá en todas las circunstancias análogas, sin cólera, pero sin miramientos, pues es ciega, es sorda, por consiguiente desapiadada; solo á él puede culparse del rigor ó de la frecuencia de sus advertencias. De quien la culpa? Es castigado por donde ha pecado, si castigo puede llamarse un hecho que es una consecuencia inevitable, una reaccion natural de su accion. Se encuentra en buena escuela, no la tendria mejor si no se estuviese seguro que las lecciones jamás fuesen pagadas demasiado caras. Apesar de reiteradas prohibiciones, ha subido á un árbol, la rama cede;

si al caer, solo desgarrase su pantalon, seria perfecto; pero quien me garante que no se romperá la pierna? La ley del peso no conoce los términos medios. He ahí porqué el sistema de las consecuencias naturales, tan querido de Rousseau, tomado con talento por M. Herbert Spencer (1), es de una aplicacion difícil. No dejaria de tener peligro material, aun cuando un *deus ex machina* se mantuviese entre telones para intervenir en tiempo oportuno, lo cual no es siempre posible.

M. Bain (2) señala ese peligro que es puramente material. Es el único? Existen reacciones naturales cuyo alcance moral es mas temible aun, y que son por sí mismas un perjuicio irreparable ó difícilmente reparable. Un jóven tiene costumbres viciosas, una jóven devora á escondidas libros malos: la consecuencia es que uno compromete su salud, y la otra pervierte su imajinacion y su corazon. Son ejemplos inventados de gusto? Hay faltas que puede castigar convenientemente la sancion natural, pero las hay que se deben prevenir mas que castigar, y estas son numerosas. La teoría seria pues insuficiente; si no lo fuera me permitiria dirijirle otra crítica.

Convengo que las leyes de la naturaleza física, erijidas en agentes de educacion, escapan al reproche de parcialidad y arbitrariedad, que el niño no puede tener ningun resentimiento contra las fuerzas impersonales, inconcientes, ni admirarse que tengan la última palabra con él, mientras discute con sus padres y sus maestros, y se enfurece contra ellos. Pero es esa la verdadera educacion de la voluntad? No sé si me hago un escrúpulo exajerado, pero esa accion de ajentes ciegos sobre la facultad que constituye el ser libre me parece propia para domarla mas bien que dirijirla, debilitarla mas bien que iluminarla. No que deje de ser necesario domarla cuando pretende escapar á toda regla, pero la dueña de la voluntad, es la razon y no la fuerza, y es necesario acostumbrarla á obedecer no por la fuerza sinó por la razon. De otro modo, se disminuye el sentimiento de la potencia del hombre sobre las fatalidades de la naturaleza, se debilita ó por lo menos se falsea el resorte del libre arbitrio. Se dirá que, desde las primeras manifestaciones de la voluntad en los niños, es aun temprano para razonar con ellos. Nada mas cierto; por eso hemos constatado ante todo que la primera educacion de la voluntad es obra de las cosas. Lo que me parece excesivo, es exijir en sistema *perpétuo* y *exclusivo* lo que es al principio un hecho necesario, pero nada mas que un hecho. Que por la continuacion se saquen útiles aplicaciones en materia de disciplina, nada mejor, y es lo que haremos en la segunda parte de esta obra; pero el principio sobre el cual debe reposar la educacion de la voluntad, es la idea misma de la libertad moral, es decir de la libertad iluminada por la razon.

(1) *De l'education* p. 180.
(2) *La science de l'education*. p. 87.

Es necesario pues obrar sobre la razon para obrar sobre la voluntad, proporcionando los medios de accion á la edad y al adelanto intelectual del niño. La primera cosa que hay que enseñarle, cuando ha tomado conciencia de su voluntad, es saber lo que quiere, puesto que la primera condicion de la voluntad es tener un objetivo. Una voluntad fluctuante no es una voluntad, y cuando uno se ha acostumbrado desde jóven á no fijarla, corre riesgo de no fijarla jamás. Haz lo que haces, dice el proverbio; no emprendas dos cosas á la vez, entregate por completo á lo que has emprendido, hasta su completa conclusion. No permitamos á un escolar dejar sin concluir un deber para empezar otro, obliguémosle á seguir un órden regular; para que existe en las escuelas un empleo del tiempo y de los programas? Es el órden visible, materializado. Esta costumbre, tomada en los bancos, será naturalmente llevada al taller de aprendizaje, á toda profesion, mas tarde en la conducta del hogar y en la jestion de asuntos domésticos. La irresolucion, la indecision es uno de los principales defectos del carácter: cuantos jóvenes pierden su juventud probando una carrera, en seguida otra! cuantos hombres pierden su vida haciendo proyectos, tentando empresas, que pronto abandonan! Aquel que no sabe lo que quiere no sabe querer; y el que no sabe querer, no sabe obrar. (1)

Un defecto muy frecuente en las personas mayores, es sustituirse al niño en todas las circunstancias, pensar para él, obrar para él. Es necesario, al contrario, provocarlo á la reflexion, á la accion deliberada, salvo encaminarlo por el buen camino, si se estravia. Y se estraviará con frecuencia, sin duda alguna; mostradle entonces en que y porqué se ha engañado, como ha obrado mal. No dejeis escapar ocasion alguna de hacerle oir sencillamente, sin frases, sin sermones, las consecuencias de lo que ha hecho; os comprenderá mas fácilmente y mas pronto de lo que os imajinais. Un niñito de cuatro años, dejado solo un instante cerca de una ventana abierta, no deja de apoyarse é inclinarse hácia fuera: un movimiento mas y pierde el equilibrio: su madre entra y solo tiene tiempo de cojerle sin pronunciar una palabra. El la mira: «Mama, que blanca estás! —Me has causado miedo; si te hubieras caido..... » Y no dice mas; el la interrumpe: «No lo volveré á hacer.» Ha comprendido pues, sabe que es la causa del pesar de su madre y que depende de él no renovarlo. Lo olvidará mas de una vez, probablemente una hora despues; pero si se tiene cuidado de despertar en él el sentimiento de su responsabilidad, concluirá por no perderlo de vista. Si ha obrado bien, lisonjeadlo para animarlo; pero lisonjeadlo como conviene, de manera á iluminar su juicio mas bien que exaltar su vanidad. Demostradle una cierta confianza, al mismo tiempo tomará confianza de sí mismo, se esforzará en obrar bien, temerá

(1) «Mi segunda máxima (de conducta), dice Descartes, era ser lo más firme y lo más resuelto que podia en mis acciones.» *(Discours de la methode, 3e partie.)*

equivocarse, para no desmerecer á vuestros ojos ni á los suyos. El medio de conseguirlo no es siempre ordenando; es necesario reservar el mando para circunstancias especiales, y en el curso cuotidiano de las cosas ordinarias, emplear mas bien el consejo, pero el consejo indirecto, emitido con claridad, bajo la forma desinteresada de una opinion, de una manera de ver que os sea personal. Guiando la voluntad del niño, haced de manera que no se aperciba, ó, si se aprecibe, que esté persuadido que tratais de iluminarla, no suprimirla. Querer mal es una gran desgracia; solo existe una mayor: es no querer. «Un niño no debe ordenar ni ser obedecido por cualquier cosa, como lo son los niños mimados; pero tampoco es necesario que sea servil como un esclavo y que tema tener un pensamiento. Un niño que jamás delibera, que jamás piensa, que es pasivo en todos sus actos, llegará un dia en que solo servirá para obedecer cobardemente á los hombres y á las cosas que lo dominarán por efecto de la casualidad.» (1)

Si se razona con los niños, á medida que su razon aumenta, no es «para seguir todos sus pensamientos, pero para aprovecharlos cuando hagan conocer su verdadero estado, para probar su discernimiento y para hacerles gustar las cosas que se quiere que hagan.... Es necesario siempre hacerles comprender con claridad á que se reduce todo cuanto se les pide, y mediante que, uno estará contento de ellos.... Y aun cuando no se pueda prescindir siempre de emplear el temor para la generalidad de los niños, cuyo natural es duro é indócil, sin embargo, solo se debe recurrir despues de haber agotado pacientemente todos los demás remedios (2).» Pero, una vez reconocida la estrema necesidad de ese remedio, no hay que titubear: amenazad solo cuando esteis decididos á ejecutar la amenaza, exactamente, sin quitar ni agregar nada, con la inflexibilidad y tambien con la calma de la ley. Lo mejor seria que no se suscitase lucha *aparente* entre la voluntad del niño y la de la persona que tiene autoridad sobre él; pero si esa lucha se encuentra suscitada, es necesario que la victoria se pronuncie por la ley. A propósito hago uso de esta palabra. La autoridad que pesa sobre la voluntad del niño debe revestir á sus ojos el carácter de la misma razon, para que su razon la acepte; no debe ser versátil, ni inconsecuente, ni arbitraria, ni violenta. Del mismo modo que no es predicando una virtud ó un deber que se le hace practicar, y que al contrario el mejor medio de disgustar á un niño es hacerle continuamente sermones sobre ese texto, del mismo modo el exceso de palabras perjudica el mundo; le quita algo de su fuerza, y pronto hasta su dignidad. Mas se habla, más uno se acalora, la pasion se mezcla; se olvida que uno tiene ante sí un niño, se ve un adversario, se quiere vencer su resisten-

(1) Lacordaire.
(2) Fenelon, c. V, p. 18, 19.

cia, menos en interés de su educacion que por amor propio personal. La autoridad es entonces el absolutismo, apto á doblegar naturalezas de esclavo y no naturalezas libres. Mme. de Remusat condenaba, en las relaciones de padre ó de maestro para con el niño, el empleo de una palabra despótica: *Es necesario*, y queria que fuese reemplazado por la palabra de la conciencia: *Debeis* (1). El deber, he ahí esa ley, esa regla comun y suprema, que el maestro presta á su autoridad y á la cual el niño debe someterse. Obedeciéndole, obedece finalmente á la razon, que le tiene el mismo lenguaje que su maestro, cuya voz puede tratar de ahogar, pero que tarde ó temprano se hará oir. Así aprende á gobernarse el mismo, á someter su voluntad á su razon, á reflexionar antes de querer, á deliberar ántes de obrar. Su carácter se forma, no sin disturbios y sin luchas por parte suya, no sin pena por parte del maestro; pero, no es mejor un niño voluntarioso, como se les llama, capaz de llegar á ser un hombre, si es bien dirijido, que un niño sin voluntad, sin energía, una cera blanda recibiendo sin reaccionar todas las impresiones de fuera? En nuestras sociedades modernas, es necesario que cada uno pueda hacerse su sitio, puesto que cada uno tiene su papel que desempeñar. Cuando los Estados generales de 1789 suprimieron el voto por órdenes y lo sustituyeron por el voto por cabeza, dieron el símbolo del futuro estado social.

En adelante las voluntades intelectuales no debian ser absorbidas en una voluntad colectiva, pero contar cada una con su parte. El objeto de la educacion debe ser pues no quebrar las voluntades, pero formarlas á la disciplina que realza la libertad moral, á la disciplina de la conciencia y del deber: la conciencia es el guia, el deber es la ley de la libertad moral.

PAUL ROUSSELOT.

NOCIONES DE ECONOMIA DOMÉSTICA

I

«Cuando el Consejo Superior se ocupó de la enseñanza en las Escuelas «Normales de institutrices, fué guiado por el pensamiento de que era necesario romper con la tradicion que hasta hoy encerraba á las alumnas «normalistas en el círculo casi infranqueable del estudio teórico, en una

(1) *Essai sur l'éducation des femmes*, p. III.

«especie de vida puramente intelectual, tan peligrosa para el espíritu como «para el cuerpo; lo hizo, viendo que era preciso ceder en su educacion «un amplio sitio á la accion, á la vida real; desarrollar sus fuerzas físicas «al mismo tiempo que fortificar su inteligencia, preparándolas á la existencia comun; formando, en una palabra, mujeres capaces de formar «otras mujeres. Y esta preocupacion del Consejo Superior se advierte también en el cuidado que se ha tomado reduciendo todo lo posible el número de horas consagradas cada dia á la enseñanza, y se vuelve á notar «aun en el art. 4. del decreto donde dice que «la Directora debe iniciar á «las alumnas maestras en todo lo concerniente á los trabajos y cuidados «de la casa;» en el programa de Pedagogía en que se recomienda la enseñanza «de los deberes particulares de la madre de familia y del ama «de casa,» en la nota, que acompaña el programa de Economía doméstica, quieren que «sean asociadas, tanto como sea posible, en la direccion de la casa y preparacion de alimentos,» relacionando á ese mismo «programa la costura y la gimnástica.»

«No se recomendaria nunca lo bastante la solicitud de las directoras «de Escuelas normales sobre esta direccion de todo punto nueva, que ellas «están especialmente encargadas de imprimir á la educacion de sus discípulas. Hacer de ellas jóvenes instruidas, tanto como sea necesario, en «las ciencias y en las letras, pero instruidas al mismo tiempo en las cosas «de la vida, el modo de tener una casa, jardin, gallinero; de llevar la contabilidad doméstica; la preparacion de alimentos, de todo aquello que «contribuye al órden, á la economía y á la prosperidad de una casa; poner la actividad que fortifica en el sitio del desvarío que enerva; hacer «que la habitacion y menaje de la institutriz sea el modelo que sirva á la «comunidad, y así, saliendo de ese medio donde reina la limpieza, el órden, el gusto, las discípulas llevarán á la casa paterna, para nunca perderla, la necesidad de cosas útiles y delicadas. Qué rol, pues, mas bello, «mas seductor para una Directora de Escuela normal ¿No es así, por otra «parte, como obran aquellos pueblos donde la educacion de la mujer es «su honor mas grande? No es así, tambien, como una madre de familia, «verdaderamente digna de ese nombre, educa á sus hijas? Mas adelante, «á vuelta de hoja, la Directora reclamará el concurso de las alumnas maestras para la vigilancia general del establecimiento; para el arreglo completo de la casa, los cuidados de limpieza y embellecimiento; llevar la «contabilidad diaria; para la comprobacion de las libretas de los proveedores y las provisiones; para la redaccion de las comidas de la semana, la «inspeccion del servicio doméstico, preparacion y conservacion de alimentos, el cuidado del jardin, gallinero, para todos los deberes, en fin, que «ella misma desempeña y que incumben á una dueña de casa entendida y «vijilante. No será ya entónces la maestra rodeada de sus discípulas, sinó «una madre rodeada de sus hijas, y la alegría, el buen humor, la preocupacion de cosas sanas y útiles reinará en su casa. Entonces, la Escuela

«normal no será una simple casa de instruccion: será verdaderamente, «una casa de educacion.

«Como á los alumnos-maestros, á las alumnas-maestras se les iniciará «en la Higiene, en esta ciencia eminentemente preservativa, pero todavía «tan ignorada y tan poco practicada con ciertos medios.»

. . . . . .

(Comentario al Decreto sobre la enseñanza de Economía Doméstica é Higiene, expedido por el Consejo Superior de Educacion en Francia, el 3 de Agosto de 1881.)

He querido traducir esos párrafos que he hallado en una recopilacion de leyes y decretos de la Administracion escolar de Francia, por dos motivos: para que se penetren bien las jóvenes lectoras de la manera como comprenden la cuestion Economía los hombres que dirigen la educacion en aquel progresista país; y para convencer á alguien que me ha observado que voy separándome de la via natural á la Economía y que me interno en campo de la Química—que si se ha de enseñar como es debido aquel ramo, son, de primera necesidad, esas investigaciones químicas.

En verdad que si no hubiera penetrado en sus dominios, no podria escribir estas «Nociones:» porque no haria mas que repetir «este alimento es bueno; ese otro malo,» sin adelantar nada, es decir, sin esponer las cualidades que tienen para ser clasificados en una ó otras categorías: piso, pues, el terreno químico, porqué no es posible otro medio para realizar este trabajo que hoy me preocupa; mas no puedo dejar que se piense, que este hecho significa una desviacion del punto central á que me he propuesto arribar: yo creo no equivocarme mirando á la Química, como á la Higiene, íntimamente relacionadas con la Economía: para mí son aquellas ciencias, como dos rieles que aunque separados siguen un camino y llegan á un mismo término. Sin investigaciones químicas seria absoluta nuestra ignorancia respecto á los componentes de la materias alimenticias; y como mi idea ha sido la de encaminar la atencion de las jóvenes alumnas hácia la penetracion de la composicion de las sustancias que sirven al sostén de la vida, es que me he visto en el caso de emprender esos análisis.

Dia llegará en el cual la Economía doméstica, por tanto tiempo menospreciada y desatendida, se eleve á la categoría de ciencia; pues que, considerándola en su própio valor, hay que reconocer que son inmensos y trascendentales los beneficios que pueda ofrecer á la humana familia.

Es acaso aventurado el conjeturar que siendo ella un compuesto de ciencias, una especie de enciclopedia, llegue hacerse ella misma una ciencia?

CENDIE

II

Años atrás se hubiera tomado como una extravagancia, el que se dedicaran las niñas al estudio de las ciencias de observacion, pero en el momento, creo que se reconocerá en general que es una enseñanza de la mayor importancia por los servicios que prestará, ocasionando en su práctica resultados óptimos.

Prosigamos, entonces, sin temer ya preocupaciones, estas exploraciones que os harán ir acumulando conocimientos que aprovecharéis en la vida práctica.

Me place tomar hoy como tema á

Las bebidas.

Naturalmente, el *agua* es la que primero se adelanta ofreciéndosenos para que examinemos y escudriñemos sus calidades y cualidades.

Youmans ha dicho: «El agua es la mas abundante de las sustancias conocidas y parece como si todo lo que existe en la naturaleza se hubiese hecho consultando sus propiedades. Ora se convierta en sólido hielo, ora se exhale en vapor invisible, sus cambios de forma envuelven la historia del globo. Levantándose del océano, condensada sobre la tierra y corriendo otra vez hácia el mar, es el agente por medio del cual se ejecutan las grandes operaciones del mundo. Representando los cuatro quintos del peso del reino vegetal, y tres cuartos del animal, es necesariamente la primera condicion de toda organizacion, y por medio de innumerables trasformaciones y descomposiciones, es esencial para la vida orgánica.»

Así, el agua, á semejanza del aire, es un agente indispensable á la conservacion de la vida, pues, que sin ella, no llegaria á efectuarse la composicion y descomposicion de las sustancias que ingerimos en nuestro estómago.

El agua pára es una combinacion de óxigeno é hidrógeno en proporcion de un volúmen contra dos; pero en semejante grado de pureza no se encuentra en la naturaleza porqué se le mezclan gases, materias salinas ó terrosas, animales, y vegetales, organizadas y vivas ó en residuo.

Cuando el agua se encuentra en contacto con cualquier gas, una parte de este la penetra; y sobre todo, cuando está al aire libre absorbe óxigeno, ázoe, ácido carbónico y cuanto gas se encuentre en la atmósfera en aquellos momentos; pero el agua no absorbe los gases en las mismas proporciones en que se hallan en la atmósfera, porqué eso depende de la afinidad mas ó ménos grande que tengan por ella: de este modo, al óxigeno lo absorbe en mayor proporcion que al ázoe, y por eso, el aire que contiene el agua es mucho mas rico en óxigeno que el aire atmosférico, pues que este contiene 21 parte de óxigeno contra 79 de ázoe, y el agua, mas ó ménos 30 de óxigeno contra 70 de ázoe.

El ácido carbónico tiene tambien mucha afinidad por el agua, y cuando se le une en proporciones considerables forma el agua gaseosa.

Diversas son las calidades de las aguas que nos proporcionan rios, mares, fuentes, etc.: penetrémoslas para averiguar cuales son las que mas convienen á nuestra naturaleza.

El agua llovediza, á pesar de ser la más dulce y que se aproxima mas al estado de pureza, contiene diversas sales; sal comun y cloruro de potasio; cal y tierra amarga, ácido sulfúrico y carbónico; magnesia, hierro y cloro, todo en verdad, en cantidades infimisimas.

Para ser *potables* tienen que reunir á un tiempo el ser clara, airada, sin sabor ni olor, disolver el jabon y coser las legumbres secas, caractéres que cualquiera puede reconocer con facilidad.

La calidad de esta sustancia tan necesaria á la sangre, y que es la que activa en su trabajo á las otras que la nutren, no puede sernos indiferente: en todos los alimentos aun en aquellos que mas secos nos parezcan, existe agua; no obstante esto, las cantidades que contienen son insuficientes para sostener á la sangre en su justa proporcion acuosa: estando compuesta aquella en sus tres cuartas partes de agua, tiene necesidad de reparar el gasto que continuamente hace en excreciones; y es por esto que hacemos tan gran consumo de ella.

De la calidad del agua que bebemos puede depender infinidad de veces el buen ó mal estado del cuerpo. Sucede con el agua del pozo, cuyo uso es tan considerable en la campaña, que estando cargada de materias calizas se hace impropia á los usos domésticos: á mas de cocer mal las legumbres secas y no disolver el jabon, obran sobre el estómago de una manera mal sana, por ser pesada, indigesta, y así, en vez de servir como agente en la digestion, por el contrario la torna mas trabajosa: reune, á mas, la cualidad de ser laxativa.

Para evitar al organismo los males que pueden causarle las grandes proporciones de cal que contiene el agua de pozo, no hay mas que purificarla; son por demás sencillos los medios que se emplean y solo requieren breves momentos de trabajo; puede despojársele de todas esas materias haciéndola propia á los usos de la familia, precipitando las sales que contiene por medio del carbonato de soda: basta con 30 ó 35 gramos para 10 litros de agua: despues de haber agitado suficientemente el agua con la soda se le deja reposar; luego se le pasa á otra vasija teniendo cuidado de no remover las sustancias que se han precipitado al fondo.

Otro procedimiento consiste en hervir el agua y despues airearla perfectamente pasándola repetidas veces de una á otra vasija: se obtiene mas pura toda clase de agua filtrándola á través de una capa de arena fina ó carbon en polvo.

Las aguas de rios y manantiales contienen siempre residuos animales y vegetales, haciéndose necesario, por consiguiente, el purificarlas por

medio de filtros, que es lo que se verifica hoy en los depósitos de las aguas corrientes de que se surte la poblacion de Buenos-Aires.

Resulta, pues, que el agua que presenta mejores condiciones para adaptarla á las necesidades de nuestro organismo es la llovediza, pero como arrastra siempre impurezas, vegetales y animales, hay que someterla á filtracion: «El agua que cae en los campos, lejos de los parajes habitados, y despues de una larga estacion lluviosa, es la mas pura que produce la naturaleza, pues no está viciada sinó por los gases naturales de la atmósfera. En las ciudades, el agua al caer absorbe las impurezas orgánicas y gaseosas que encuentra en el aire, y corriendo luego por los techos de las casas arrastra el hollin, el polvo y las demás inmundicias que en ellos se depositan.»

Finalmente: el agua proveniente de nieve derretida es mas pura que la llovediza, pero hay que proporcionarle el aire de que carece.

III

Rica en todos los principios alimenticios que pueden formar un alimento completo, es la leche: «representa á la vez un alimento sólido y una bebida; un manantial de albúmina y de grasa, de azúcar y sal: en una palabra es el alimento de los alimentos.»

No solo contiene mas agua que el pan y la carne, sinó tambien mas aun que nuestra propia sangre; su caseina es una reunion de cuerpos albuminoides á los que se juntan grasas formadas y manteca; los cuerpos adipógenes están representados en su azúcar; contiene las sales de mas importancia para la sangre.

Es la sola sustancia que encontramos ya preparada por la naturaleza para el desarrollo y sosten de los diferentes órganos en la primer edad.

El resultado de análisis practicado en la leche fresca de vaca, es esto:

Agua	87, 09
Caseina	4, 48
Azúcar de leche	4, 27
Manteca	3, 10
Sales y ácido	0, 46

Viniendo á resultar que el valor respectivo de estos cinco principios alimenticios están en ella representados así: en término 1º los acuosos; 2º los albuminosos; 3º los sacarinos; 4º los oleosos; 5º los salinos.

Como alimento, la leche conviene á todas las edades; bastando ella sola para mantener la vida al párvulo; y á pesar de las grandes virtudes que reune no es suficiente, por sí sola, para sostener y desarrollar el físico del adulto, pero puede servirle de poderoso auxiliar para una completa nutricion; habiéndose visto que hasta naturalezas debilitadas, extenuadas,

han hallado en esta bebida un precioso fortificante para su sangre empobrecida, y por eso Moleschott la presenta como el prototipo de los alimentos.

La leche cruda reune mejores condiciones porque en ese estado es mas digestible: hay aparatos digestivos tan delicados que se les hace difícil el digerir la leche gorda; en un caso así lo conveniente es despojarla de su manteca, y es por ello, que á las personas muy débiles y enfermizas se les ordena la leche de burra, por ser mas pobre en materias grasas y mas abundante en agua y azúcar, y por lo mismo, cuando se alimenta con leche de vaca á los niños de corto tiempo, se la adelgaza aumentándole agua.

Todos reconocen, porqué la esperiencia se lo demuestra, que es la leche una bebida nutritiva y digestible, y penetrando en su composicion nos afirmamos en tal opinion,pues llegamos á saber que la caseina que está en el órden de los cuerpos albuminóides solubles; y las grasas que forman la manteca son de las mas solubles; su azúcar, es la segunda en el órden de los cuerpos solubles adipógenes; transformándola prontamente en grasa la caseina y la manteca que siempre la rodean; y depende tambien su poder nutritivo de la abundancia de agua que contiene; siendo así, á un mismo tiempo, bebida y alimento para el niño.

Como todas las cosas buenas, la leche es á menudo sofisticada con sustancias extrañas para disimular la inmensa cantidad de agua con que alteran su pureza, y para ello, se han empleado féculas, harina, agua de arroz, etc.

Unas de las cualidades por la que se puede reconocer la buena leche, es que no aparezca ni muy clara ni demasiadamente espesa; que su color sea de un blanco mate, siendo su sabor dulce y agradable.

Puede constatarse la impureza de la leche sometiéndola al iodo: si la leche está cruda algunas gotas de iodo bastan para formar un precipitado, ó en término familiar, una separacion de las sustancias sólidas de la líquida, que cambia de color, desde el amarillo claro al azul-lila, diversidad de colores que tiene por orígen las cantidades de féculas que se hayan empleado en alterarla: si se hace el esperimento en leche hervida, el precipitado resulta azul.

Durante los calores es sumamente difícil mantener la leche en buen estado por varias horas, porqué con la influencia del aire sufre una especie de fermentacion que con el auxilio del fuego se termina; para impedir que la leche se cuaje, se coce adicionándole una pequeña cantidad de bi-carbonato de soda en proporcion de un grano por litro.

Amelia Palma.

Flores, Diciembre 1883.

ACTAS

DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Sesion del 29 de Marzo de 1884

Presidencia del Dr. Achával

Presentes los Señores Consejeros Demaria, de la Fuente, Canard, Estrada, Gil, Ortiz de Rosas y Ugalde, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior, tomándose en consideracion los siguientes asuntos:

El señor Consejero Ugalde hizo presente que D. Rosario Grande le había entregado en el dia, las medallas conmemorativas de la colocacion de la piedra fundamental del edificio del Consejo y Direccion en la Plata, y pedia se mandara abonar á dicho Señor la suma de veinte y dos mil pesos m/c. Se mandó abonar.

A mocion del Sr. Consejero Demaria, se autorizó al mismo Sr. Consejero Ugalde para mandar acuñar quinientas medallas mas, á diez pesos m/c. una.

Se dispuso se hiciera la siguiente distribucion de las medallas recibidas.

DE PLATA DORADA

Señor Gobernador y Ministros	3
» » electo	1
» Vice id id	1
» Presidente de la Cámara de Diputados	1
» » del Consejo Nacional	1
Consejo Provincial	9
Ministro de Instruccion Pública	1
Presidente de la República	1
Presidente de la Suprema Corte	1
Dr. D. Mariano Demaria	1

DE COBRE

Cámara de Diputados	47
» de Senadores	24
Dr. A. del Valle	1
» E. Basavilbaso	1
Consejo Nacional	6
Ex. Secretario D. Máximo Paz	1

El C. E. de la Plata pide cuatrocientos pesos nacionales para mobiliario de su Secretaria: Se le acuerdan doscientos y se le mandan entregar los muebles apropiados que hubiere en Depósito. Carpeta 978.

El portero de la Direccion, Gregorio Barros, pide se le anticipe la parte de sueldo que le corresponde por el presente mes: Se le acuerda. Carpeta 1004.

El C. E. de Almirante Brown pide autorizacion para invertir dos mil quinientos pesos m/c. para refaccionar los edificios de las Escuelas nº. 1 y 2: Se le autoriza. Carpeta 814.

El C. E. de Loberia pide autorizacion para invertir mil ciento cuarenta y cinco pesos m/c en la compra de una prensa y libros para su Secretaria: Se le acuerdan. Carpeta 934.

El C. E. de Belgrano remite la propuesta presentada por D. José Maranesi, valor de ciento treinta y cuatro mil doscientos diez y ocho pesos m/c. para ensanchar el edificio actual de la Escuela Graduada de Varones: Se acepta la propuesta. Carpeta 2031.

El C. E. de Chacabuco remite una solicitud del Preceptor D. José Lijó, pidiendo el anticipo de cuatro meses de sueldo, por razones que dá: Se le acuerdan dos. Carpeta 875.

El C. E. de San Vicente pide se reconsidere la resolucion anterior por la cual se niegan trescientos pesos m/c. que ha solicitado para cubrir sus gastos de exámenes: Se hace lugar á la reconsideracion y se manda abonar la suma solicitada, imputándola á Gastos del Distrito. Carpeta 717.

El C. E. de Chascomus pide la suma de quinientos pesos nacionales oro para costear los gastos de la fiesta inaugural de los edificios escolares ultimamente construidos: Se le acuerdan cuatrocientos. Carpeta 1049.

El C. E. de San Vicente remite la solicitud que le ha presentado el Preceptor Moreno pidiendo dos meses de suelto anticipado: No se hace lugar. Carpeta 867.

El contador de la Direccion consulta á que partida debe imputar los gastos que detalla en el espediente 948: Se resuelve se imputen á la ley de 14 de Agosto de 1883.

Se dió cuenta de una solicitud presentada por los Sres. Miguel Victorica y Sanchez, pidiendo ser nombrados apoderados de los Consejos Escolares, para el cobro de los sueldos de los maestros, etc. A mocion del Sr. Consejero Ortiz de Rosas se acordó dividir en tres secciones los distritos escolares, para proveer al nombramiento de igual número de apoderados. La Inspeccion deberá encargarse de esta division, tomando como centro de Seccion, la ciudad La Plata.

En seguida se autorizó al Sr. Director y al Señor Consejero Ortiz de Rosas para que procedieran á hacer construir cerco, vereda y todo lo demas que fuere necesario para dejar completamente terminada la casa de madera que se ha mandado construir para Oficinas del Consejo y Direccion general en La Plata.

Se levantó la sesion á las 4 p. m.

NICOLÁS ACHÁVAL.
F. Gallardo.
O. M.

Sesion del 2 de Abril de 1884.

Presidencia del Dr. Achával.

Presentes los Sres Consejeros Canard, de la Fuente, Demaria, Estrada, Gil y Ortiz de Rosas, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior, tomándose en seguida en consideracion los siguientes asuntos.

El señor Director pidió autorizacion para proceder á la venta de Cédulas Hipotecarias: fué autorizado para vender cinco mil pesos fuertes valor nacional de la Serie E.

D. Felix M. Calvo hace saber que ha solicitado de la autoridad competente carta de ciudadano argentino: Que se agregue á sus antecedentes. Carpeta 555.

El portero Gregorio Barros solicita se le acuerde la remuneracion extraordinaria que anteriormente resolvió el Consejo General acordarle: Que se reserve. Carpeta 1414.

El C. E. de San Isidro pide autorizacion para comprar un terreno en la localidad y el abono de la suma de ciento treinta y cinco mil pesos m/c que él importa: Despues de manifestadas las ideas de los señores Consejeros, se acordó pasar dicha nota á la Inspeccion para que informe si la ubicacion del terreno ofrecido es conveniente para erijir escuelas. Carpeta 773.

El C. E. de Dolores pide se anticipe á los constructores del edificio de Escuelas del Distrito, la suma de cien mil pesos m/c á cuenta de los trabajos suplementarios que tienen que hacer, y habiendo manifestado el señor Director que no se habian hecho los depósitos correspondientes á estos trabajos suplementarios: Se acordó se procediera al depósito de las dos terceras partes con que deben contribuir el Consejo General y el del Distrito, pudiendo despues hacerse el anticipo que se solicita, de los mismos fondos depositados, solicitándose la subvencion nacional correspondiente. Carpeta 2859.

El E. del Depósito adjunta una cuenta por valor de quinientos cuarenta pesos m.c que importan los trabajos extraordinarios del peon Manuel Gomez. El Sr. Director manifestó que, á fin de proceder al pronto despacho de los numerosos pedidos de útiles hechos por los Consejos Escolares, habia creido necesario autorizar el gasto que se cobraba: Se manda abonar. Carpeta 6063.

D. Pedro Larrosa ofrece en venta el cuadro que ha confeccionado sobre la federalizacion del Municipio de Buenos Aires: Visto lo informado por la Inspeccion no se hace lugar.

La Direccion de la Escuela de Artes y Oficios solicita se le cedan cincuenta bancas de un asiento con destino á esa Escuela, al precio que paga la Direccion General: Se concede, debiendo expedirse órden por Secretaria para el constructor, á fin de que entregue las cincuenta bancas solicitadas al precio de licitacion, debiendo exijir el pago correspondiente de dicha Comision, en el acto de la entrega. Carpeta 1032.

Enseguida el señor Director manifestó que debia proceder á la eleccion de Vice-Presidente 1° y 2° del Consejo General, por cuanto estaba el ya integrado. Se procedió á la eleccion por medio de votos secretos, dando el siguiente resultado: Para Vice-Presidente 1° el Sr. Ortiz de Rozas con cuatro votos y el Sr. Estrada con dos. Para Vice-Presidente 2° el Sr. Estrada con tres, el Sr. La Fuente con dos y el Sr. Ortiz de Rozas con uno.

Resultaron electos por consiguiente, durante el presente año, el señor Ortiz de Rozas como Vice-Presidente 1° y el Sr. Estrada como 2°.

Se levantó la sesion á las 4 y 15 p. m.

NICOLÁS ACHÁVAL.
F. Gallardo
O. M.

Sesion del 9 de Abril de 1884.

Presidencia del Dr. Achával.

Presentes los señores Consejeros Demaria, Canard, Gil, La Fuente, Rozas y Ugalde, y escusada la inasistencia del Consejero Estrada se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior, tomándose en consideracion los siguientes asuntos:

El Inspector de Escuelas Dr. Larrain, á nombre del C. E. del Baradero, pide se impriman mil ejemplares de la boleta de Matriculas, cuyo formulario acompaña: Se autoriza la impresion, imputándose el gasto que demanda á Eventuales de la Direccion. Carpeta 1176.

El C. E. de Dolores pide autorizacion para invertir la suma de diez mil quinientos pesos m.c para el arreglo de veredas, etc., de los nuevos edificios de Escuelas construidos últimamente en el Distrito: Se autoriza. Carpeta 2859.

El mismo C. E. pide la suma de quince mil pesos m.c para costear los gastos de inauguracion arriba mencionados. Habiendo manifestado verbalmente el Presidente de dicho C. E. que la suma indicada es insuficiente para atender esos gastos, se autoriza á invertir la de veinte mil pesos m|c. en vez de la solicitada. Carpeta 1242.

El C. E. de San Pedro pide reconsideracion de resolucion anterior en que no se le acuerda la suma de setenta nacionales oro para hacer verificar varias obras de aseo en el edificio que ocupa la Escuela Infantil número 4, por cuanto el edificio no es de propiedad escolar: Se hace lugar á la reconsideracion pedida y se autoriza al C. E. á gastar la suma indicada, con prevencion de que, en adelante, no debe efectuar gastos fuera de presupuesto, sin previa autorizacion de la Direccion. Carpeta 3437.

El C. E. de San Isidro solicita autorizacion para proceder á la compra de un terreno con destino á Escuela, y leido que fué el informe del Inspector de la Seccion, Dr. Larrain, se acordó autorizar al C. E. para que comprara ochenta varas de frente por ochenta de fondo del referido terreno, en la ubicacion mas conveniente al destino que se le va á dar, y debiendo manifestar el importe. Carpeta 773.

D. Francisco Lujan presenta un diploma espedido por la Escuela Normal de San Luis y pide su revalidacion: Se acuerda que debe justificar la identidad de su persona, en cuyo caso se le revalidará el diploma. Carpeta 1192.

El C. E. de Quilmes pide el abono de la 4ª y última cuota á pagar de los edificios de Escuelas construidos últimamente en el Distrito, y habiendo manifestado la Contaduría que los fondos depositados con destino á estas obras, no alcanzan á cubrir el pago que se solicita y que importa la suma de tres mil ciento treinta y tres pesos m|n con veinte y siete centavos, por cuanto el Gobierno Nacional solo ha abonado la 3ª parte de la 3ª parte que le corresponde abonar: Se acuerda la suma de un mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos m|n con noventa y siete centavos á la cuenta «Contribucion de Escuelas» en calidad de anticipo y con condicion de ser restituida oportunamente. Carpeta 1899.

El E. del Depósito manifiesta la necesidad de adquirir veinte y cinco cajas enciclopédicas con sustancias naturales: no encontrando necesaria la adquisicion de estas cajas, no se autoriza la compra. Carpeta 1137.

El C. E. de Loberia pide reconsideracion de la resolucion anterior por la cual no se le acuerda veinte mil pesos m|c para la edificacion de dos salones destinados á escuela: Se hace lugar á la reconsideracion pedida y se acuerda la suma indicada, debiendo proporcionar datos sobre el terre-

no que conviene expropiar en el lugar donde va á edificar estos salones. Carpeta 381.

El C. E. de Lincoln pide que se le abone la suma de ciento noventa y tres pesos moneda nacional con 52 centavos proveniente de bajas hechas en sus planillas de sueldos, desde 1879 á 1881; y visto lo determinado por el Consejero Sr. Demaria se ordena el abono. Carpeta 3502.

Los señores Storni Hnos. como licitadores piden se reciba el papel de oficio, en reemplazo del solicitado: Se resuelve aceptarlo con una reduccion de 10 por 100 del precio de licitacion. Carpeta 838.

D. Luis Castex pide se suscriba la Direccion á un número de ejemplares de la Historia Argentina por el Dr. Larrain: No se hace lugar. Carpeta 1031.

Con lo que se dió por terminada la sesion siendo las 4 p. m.

NICOLÁS ACHÁVAL
F. Gallardo
O. M.

Sesion del 16 de Abril de 1884

Presidencia del Dr Achával

Presentes los señores Consejeros Rozas, Estrada, Demaria, Gil, Canard, Ugalde y De la Fuente se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior y se acordó: Que las Oficinas de la Direccion y Consejo General se trasladaran á La Plata y que se manifestara al P. E. que esta traslacion se efectuaria para el 30 del presente mes, instalándose el Consejo entónces aun cuando fuere en una pieza que se hará preparar al efecto en la casa de madera que se ha mandado construir, y la cual no estará lista hasta el 5 de Mayo próximo, quedando clausuradas las Oficinas de esta Reparticion en la Capital de la Nacion desde la primera fecha citada.

Se acordó asi mismo solicitar de la Comision encargada de la distribucion de casillas, cinco de estas para alojamiento de los empleados, debiendo manifestarse que corre por cuenta del Consejo General el importe del alquiler de las mencionadas casillas y que estas pueden ser colocadas en la reserva que tiene el Consejo en la Seccion 3ª, calle 9, entre las 57 y 58.

El Sr.-Consejero Rozas hizo mocion enseguida para que los gastos de traslacion de los empleados corrieran de cuenta del Consejo.

El Consejero señor De la Fuente dijo que se adheria á esta mocion, pero de la manera siguiente: que se fijara la cantidad de veinte nacionales para los empleados que fueren sin familia y la de cuarenta para los que fueren con ella. Asi se acordó.

En seguida se procedió al despacho de los siguientes asuntos:

El apoderado de la Direccion D. Vicente Martinez pide el pago de la suma de quinientos noventa y ocho pesos m/n con setenta y un centavos por honorarios que le han correspondido en los expedientes y tramites. Se le manda abonar. Carpeta 1161.

El empleado de Contaduria señor Romano pide se le anticipe la suma de cinco mil pesos m/c: No se acuerda. Carpeta 1298.

El C. E. de Quilmes pide autorizacion para comprar al ex-Preceptor Emiliano Reina los útiles de escuela de su propiedad que importan la suma de novecientos seis pesos m/c: Se autoriza. Carpeta 1021.

El de San Antonio de Areco manifiesta que el Preceptor D. Eduardo Torres ha renunciado su puesto, y en razon de los servicios que tiene prestados pide se le exhonere de abonar la suma de mil ochocientos pesos m/c que adeuda por sueldos anticipados: No se accede. Carpeta 1076.

El de Juarez solicita se abone á sus apoderados desde el 1º del corriente la suma de veinte nacionales con sesenta y seis centavos por comision. Se dispone se le conteste que por resolucion anterior estos gastos se pagan con la partida de Eventuales. Carpeta 1078.

El de Lobos pide autorizacion para proceder á ensanchar la casilla de madera que ocupa la Escuela de la Estacion Zapiola, en la cual se gastará la suma de seiscientos nacionales. Se autoriza debiendo hacerse la obra con arreglo al croquis que proyectará el señor Arquitecto. Carpeta 1168.

El Inspector General Dr. Larrain eleva una cuenta valor de mil trescientos setenta y dos pesos m/c de gastos hechos en las Conferencias, en el Distrito de Belgrano, y que le ha sido pasada á él por el Secretario de esas Conferencias: Se mandó abonar imputándose á Fondos del Distrito.

El Tesorero de la Direccion acompaña las cuentas presentadas por los corredores D. Octavio de la Barra y D. Mateo Victorica por la venta de veinte mil fuertes de Cédulas Hipotecarias de la serie E, cada uno, y que ha dado el producido respectivamente de diez y ocho mil cuatrocientos veinte pesos m/n con ochenta y ocho centavos la primera, y diez y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco pesos m/n con cincuenta centavos la segunda: Se aprueban. Carpetas 1117 y 1039.

Enseguida se levantó la sesion á las 4 p. m.

ORTIZ DE ROZAS
F. Gallardo
O. M.

LA PLATA

Las obras del Puerto—El camino Blanco.

Los grandes perjuicios que la inexactitud de las delineaciones ocasiona á los pobladores, segun aseguran algunos, así como los trastornos sufridos por las Empresas que tienen á su cargo el adoquinado de la nueva ciudad, por efecto de errores en los niveles han sugerido, á *La Patria Argentina* la idea de enviar á uno de sus reporters á La Plata, á fin de poder trasmitir á los lectores informes propios y fidedignos sobre esas cuestiones.

Dicho reporter ha permanecido dos dias en aquellos parajes: ha visitado las obras de escavacion de los canales que deben ligar á La Plata con el rio de su nombre; ha inspeccionado detenidamente los edificios públicos en construccion y los hornos de ladrillo; ha tomado sobre el terreno multitud de informaciones que le han sido suministradas por personas que no tienen interes alguno en ocultar la verdad, y con ese caudal de datos da principio á su tarea.

La obra mas importante de la nueva capital es sin disputa alguna la construccion del puerto artificial, consistente en un gran canal central y dos laterales, que atravesando los cinco kilómetros de estension que median entre la barranca de la Ensenada y la de Iraola conducirán hasta esta última las aguas del Plata y las del canal grande de Santiago, magnífico puerto natural que ofrece un abrigo seguro á los buques de poco calado.

El canal central cuya anchura será de 140 metros, tendrá 1200 de largo desde la barranca de la Ensenada hasta su límite Sur, desde aquella hasta la canal de Santiago 1300, y desde éste hasta la orilla del Plata 2000, lo que forma un total de 4500 metros de longitud.

De este canal no se ha extraido todavía ni un metro cúbico de tierra, pero el ingeniero á quien intervistó el reporter le dijo que habia recibido órden del señor Médici, uno de los ingenieros de la obra, de preparar todo lo necesario para dar principio á los trabajos de escavacion.

A quinientos metros y á cada lado del gran dock, están los canales laterales: el del Oeste que es el núm. 1 tiene cinco mil metros de longitud entre ambas barracas y 1300 entre la de la Ensenada y el canal de Santiago.

Su anchura es de 36 metros y su profundidad de 5 m. 50, término medio, pues siendo constante la rasante, la profundidad varía en razon de las elevaciones ó depresiones del terreno que atraviesa.

En esta canal se han empezado las escavaciones, en una extension de 2000 metros aproximadamente, habiéndose extraido de él hasta la fecha como unos 40,000 metros cúbicos de tierra y arena.

La capa de tierra vegetal es de 1 m. 30, la de arena que se encuentra enseguida es de 2, viniendo despues la de arena negra hasta 2 m. 20, es decir, el lecho del canal.

Con la poderosa ayuda de los instrumentos y maquinarias que enviará desde Europa el Señor Lavalle, socio del señor Médici, y con el aumento del personal empleado en los trabajos, se espera que el canal núm. 1 llegue á La Plata en el mes de Julio próximo, á mas tardar.

En el canal del Este, núm. 2, las obras están mas atrasadas, pues apenas se han extraido 2,000 metros cúbicos de tierra, practicándose las escavaciones en una extension de 600 metros.

La anchura y la profundidad de este canal es exactamente la misma que la del núm. 1.

A los costados exteriores de ambos canales se ha practicado una zanja de desagüe, trabajo que se halla muy adelantado.

Sobre esta zanja, en el canal del Este, la Empresa ha hecho colocar un puentecito á fin de no interceptar el tránsito entre la Ensenada y el saladero de Berisso, las Talas y la Magdalena. A unos ochenta metros de los canales laterales y en la extension en que se ha empezado las escavaciones, existen ocho grandes barracas de madera, destinadas á dar alojamiento á los obreros.

Tienen capacidad para 180 hombres, y en una de ellas se instalará en breve el Hospital, de este modo los enfermos podrán asistirse allí mismo, sin necesidad de abandonar las obras para trasladarse á Buenos Aires, como ha sucedido hasta ahora.

En construcciones, además de las barracas citadas, notamos la casa habitacion del Señor Medici, otra en que se hallan instaladas las oficinas de la Administracion, y el edificio que sirve de depósito de instrumentos, y en el que al mismo tiempo funcionan los talleres de carpintería. Todos estos edificios son de madera y su construccion data desde la fecha en que principiaron los trabajos, es decir hace dos meses, tiempo en el que se han extraido 70,000 metros cúbicos de tierra de ambos canales y de la zanja de desagüe.

El Director de las obras, señor Dicks, representante del ingeniero Waldorph, autor del proyecto del puerto, marcha de perfecto acuerdo con la empresa constructora que tiene á su servicio á los ingenieros Raviolo y Federico Hoyer, el primero como inspector de los trabajos.

Actualmente hay ocupados en estos 450 peones, esperándose cuadruplicar este número así que hayan desaparecido las causas que alejan á los

trabajaderos de la Ensenada: tales como las cosechas, la prolongacion del Ferro-Carril del Sur y otras.

La empresa constructora ha demostrado la mejor voluntad, no omitiendo esfuerzo alguno á fin de imprimir á los trabajos la mayor actividad posible, pero ha tenido que luchar con un obstáculo insuperable: la falta absoluta de brazos.

Si como se espera, se consigue dar á las obras un impulso rápido, nervioso, en armonia con su magnitud, dentro de algunos meses los buques de poco calado surcarán las aguas del canal número 1, despertando los vapores con el silvido de sus máquinas los ecos de la llanura desierta, y allí en donde todo era aridez y muerte, á través del inmenso bañado que recorre el Camino Blanco, brotará la vida y el movimiento febril del trabajo moderno.

Á la barranca de Iraola, cuya falda bañaban las aguas del pantano inmenso, irán las del gran rio que, conducidas por ese génio que perfora montañas y corta istmos, arrastrarán en pos de sí los productos con que la industria europea retribuye las riquezas que le prodiga nuestro suelo.

El Camino blanco, llamado así por la capa de conchilla que lo cubre, ponia en comunicacion á Tolosa con la Ensenada, partiendo del primero de estos pueblecitos del punto que es hoy la esquina Norte de la planta urbana de La Plata, pues las calles de la nueva Capital se hallan orientadas de N. E. á S. O. y N. O. á S. E. á excepcion de las diagonales que siguen los rumbos principales del cuadrante.

Hemos dicho «ponia» por que el tránsito de vehículos entre la Ensenada y la Plata por dicho camino, se encuentra actualmente interrumpido á causa de los materiales que en él están aglomerados é interceptan el paso.

Los carruajes ó carros que se dirijen á la Ensenada siguen por el camino Blanco algunas cuadras, pero muy luego se ven obligados á inclinarse á la izquierda para tomar una senda que forma un ángulo con aquél, ángulo cuyo vértice es un pequeño cementerio en el que se elevan algunas verjas y cruces humildes, casi destruidas por la accion del tiempo y el descuido de las familias.

Esta desviacion alarga considerablemente el trayecto, y hasta hacer el viaje una vez para comprender la necesidad urgente de colocar al Camino Blanco en condiciones de viabilidad.

En un principio el ingeniero D. Joaquin Maqueda propuso que se escavara al costado del camino y en toda su extension (5 kilómetros y medio) á fin de dar salida á las aguas fluviales que afluyen hácia el centro de la llanura, del Este—es decir, en un sentido vertical—y de las barrancas de Iraola y la Ensenada que van en descenso hasta el punto indicado.

Entonces bastaria, segun el señor Maqueda, cubrir el camino con una capa de conglomerado calizo, materia que abunda en aquellos parajes y que es designada con el nombre de escombro ó bien construir un empedrado mixto con doble filas de trotadores, como el de la calle de Cuyo.

En el primer caso la obra costaria de 600 á 800 mil pesos m/c., y en el segundo un millon y medio.

Pero el proyecto de desagüe del señor Maqueda fué combatido, resolviéndose levantar el terreno bajo por medio de terraplenes y proceder á la adoquinacion del camino, obras cuyo monto total fué presupuestado en nueve millones de pesos m/c.

Conocidas son las dificultades que surjieron entre el Departamento de Ingenieros y los Señores Rodriguez, contratistas de la obra.

Entretanto, los trabajos están hoy paralizados y solo unos mil metros, saliendo de la Ensenada, están adoquinados.

Es de desear que un arreglo equitativo venga á poner término á dichas dificultades, y que bien sea continuando las obras empezadas ó bien modificándolas con la adopcion de un nuevo plan, el Camino Blanco reuna las condiciones de viabilidad que debe tener una arteria destinada á unir dos centros de poblacion, importantes ya.

II

Los Ferro-Carriles.—Tolosa—Las delineaciones.

Los trenes del Ferro-carril de la Ensenada que salian de Buenos Aires con destino á La Plata seguian su antiguo itinerario antes de la construccion del ramal férreo que liga á la nueva capital con la Estacion Pereyra: de ésta se dirigian á Punta Lara, de aquí á la Ensenada y de este punto á la Estacion La Plata, situada en la prolongacion del boulevard núm. 1.

El trayecto era inmenso, y se trató de acortarlo con el ramal que hoy pone en comunicacion á las dos estaciones citadas.

De la Estacion Pereyra, los trenes se dirigen ahora á La Plata, llegan á la Estacion de su nombre y siguen por el boulevard número 1 que es la antigua calle real de Tolosa—una explénida avenida con una doble fila de eucaliptus á cada lado— hasta el boulevard 80, por donde entran á la Estacion 19 de Noviembre que ocupa las manzanas comprendidas entre las calles 5, 6 y 30 y los boulevares 7 y 80, frente á los Bancos y á la Bolsa de Comercio, en el centro de la ciudad, por decirlo así.

Como se comprenderá facilmente, la eleccion del local en que se levanta la Estacion 19 de Noviembre no puede ser ménos acertada.

En ella, por la falta de espacio y por su situacion misma en paraje tan céntrico, que con el tiempo y si las cosas siguen su curso normal, será el foco del movimiento y de la actividad; es imposible construir los talleres, los depósitos para carga y demás dependencias de una estacion de primer órden.

Si se hubiera tenido en cuenta estas consideraciones y otras de un órden mas elevado que en seguida expondremos, la eleccion del terreno habria recaido indudablemente en el parque de Iriaola, cuya superficie permite la construccion de grandes edificios.

Situado el parque en la parte N. E. de la ciudad, del punto en donde se hubiese levantado la Estacion, podrian partir los ramales á Ferrari y á la Magdalena, el primero librado al servicio público, y el segundo proyectado segun el Mensaje pasado á la Legislatura.

De este modo se habria evitado las obras de arte construidas en el arroyo del Gato que atraviesa el ramal á Ferrari y los terraplenes del boulevard número 1 para la línea de la Estacion La Plata á la 19 de Noviembre.

Los trenes para Ferrari y la Magdalena saliendo del parque Iriaola se dirigirian por una misma via que recoriera los costados S. E. y S. O. de la ciudad hasta el extremo sur de la planta urbana, para bifurcarse allí y seguir por el ramal respectivo á su destino.

Pero lo que se desprende de la traza actual de las vias, del número infinito de caprichosas curvas y contra-curvas en las que se han invertido sumas inmensas, tanto en La Plata como en la Ensenada, es que al principio no se siguió ningun plan concebido y estudiado de antemano.

La multitud de errores y dificultades que ocasionó la falta de un plan basado en el estudio de las necesidades que habia que llenar y en las principales condiciones de la viabilidad—la menor extension del trayecto y la economía—hizo que esos errores se fuesen corrigiendo á medida que la experiencia hacia resaltar los perjuicios é inconvenientes que acarreaban.

De aquí resultó un verdadero laberinto de vias construidas á fuerza de dinero, y por sobretodo esto, la estacion 19 de Noviembre en el centro de la ciudad, error capital que no ha sido subsanado ni lleva miras de subsanarse.

Tolosa es una agrupacion de casas que se extienden á uno y otro lado de una ancha calle, la principal del pueblo que hizo trazar el señor Iraola, propietario de los terrenos en que se levanta la nueva Capital.

Hoy se halla dentro de la planta urbana de La Plata, y ocupa su parte noroeste. Esa calle, que, como hemos dicho mas arriba, es actualmente el boulevard número 1, tiene 50 varas de anchura segun el plano primitivo de Tolosa y 60 metros segun el trazado de La Plata.

Esta diferencia de varas á metros—8 m. á 46—ha sido cargada al costado de la calle que dá frente al S. O. pues la línea del que mira al N. E. no ha sido alterada, siendo comun al trazado de la Avenida en ambos planos. Así es que todos los edificios situados en el primero, se hallan fuera de la línea nueva, miéntras que los del opuesto guardan la alineacion debida.

En situacion análoga se encuentran las demás calles de la antigua Tolosa, cuyas líneas no concuerdan con las de La Plata.

Esta discordancia ha ocasionado sérios trastornos, pues mas de un propietario no puede edificar á causa de ella.

Al principio el Gobierno dispuso, de acuerdo con los vecinos de Tolosa, que las calles de este pueblo mantendrian su trazado, viniendo á ser como una especie de barrio de La Plata.

Este temperamento sumamente acertado salvaba los inconvenientes que mas tarde tendrian que surgir, como han surgido, adoptando una traza comun, pero los vecinos se presentaron nuevamente al Gobierno y rehusaron el beneficio que se les hacia, alegando que esa medida en vez de favorecerlos, los perjudicaba, pues Tolosa perdia con ella la importancia que podria adquirir formando parte de la nueva ciudad.

El Gobierno cedió á tal peticion, pero hasta la fecha no se ha resuelto nada difinitivo.

Tanto el Gobierno como el Departamento de Ingenieros deben procuparse de solucionar una cuestion que lesiona valiosos intereses, retardando el progreso material de esa parte de la ciudad.

En Tolosa reina actualmente un movimiento que sus pacíficos moradores no esperaban por cierto hace un año.

Durante este lapso de tiempo se ha levantado un gran número de edificios, algunos de madera, de material los mas.

El pueblito cuenta hoy varios restaurants, fondas, posadas, confiterias, farmacias, peluquerias, almacenes, tiendas y demas negocios, en todas partes se edifica, ó se ensancha las antiguas casas que hoy se consideran pequeñas, dado el incremento de la poblacion.

III

Las fábricas de ladrillo.— La nivelacion de las calles.— Poblacion de la nueva ciudad.

La construccion simultánea de los edificios públicos y la obligacion de edificar dentro de un plazo fijo, impuesta á los particulares por la ley de 23 de Agosto del año próximo pasado, crearon una demanda extraordinaria de ladrillo, que no bastaban á llenar los ferro-carriles.

Esto trajo el establecimiento de algunos hornos en el ejido de La Plata, hornos que han ido aumentando hasta la fecha, en que llegan á cuarenta y dos.

El mayor número de estas fábricas está situado en la parte Sur-Oeste de la ciudad, fuera del boulevard de circunvalacion y forma un centro de poblacion activa que trabaja febrilmente, sin descansar un solo dia en la semana.

Alli un grupo de hombres robustos, de constitucion atlética se ocupa en cargar una fila de carros, haciendo pasar á estos en un instante los millares de ladrillos que formaban una pila inmensa.

Mas allá, con el cuerpo inclinado, los desbarbadores permanecen horas enteras en las canchas parando los adobes con una rapidez increible, despues de haber cortado con su cuchillo el barro seco que sobresale de sus bordes.

En el horno vecino, los cortadores extienden sobre el piso de la cancha, con una agilidad pasmosa, el barro que conducen las carretillas de pisadero, y sumerjiendo sus marquetas en la blanda masa, van formando una tras otra las largas filas de adobes.

En el pisadero algunos peones á caballo azuzan son sus gritos y silbidos á la tropilla que amasa el barro, mientras que otros arremangados hasta mas arriba de la rodilla, con las piernas cubiertas de lodo, sudorosos, cargan con él las carretillas que lo llevan á la cancha.

Y todas estas operaciones, á cual mas fatigosa, desde la escavación de la tierra hasta el cocido del adobe, se ejecutan con una celeridad que asombra.

Toda esa suma de esfuerzos, toda esa série de operaciones son los factores de un producto que se traduce en los millones de ladrillos que salen de los hornos mensualmente.

Los del señor D. Joaquin del Castillo producen al mes mas de un millon, llegando á la mitad de esa suma los adobes que cuece en el mismo tiempo D. Ramon Diaz, que posee un solo establecimiento.

Entre peones y carreros para cada horno, término medio, se puede calcular cincuenta obreros, lo que forma un total de 2000 individuos ocupados en la fabricacion de ladrillo.

La fábrica de Serrano que elabora el ladrillo á máquina, cuenta ella sola como 150 obreros, y la de D. Juan Bautista Bertoli, que emplea el mismo sistema, 100.

Entre los hornos de mas importancia en que se trabaja el ladrillo por el sistema primitivo: á la vasca ó á la italiana, segun el tecnicismo de la industria, debemos mencionar los de Levalle, Lambusquini, Redondaro, Bello, Arditi y Rocha, Moreno y Cª, Julien, Inagui, Lacaza, Recorder, Saenz y Maldonado.

Quisiéramos poder citar todos los nombres, pero en nuestra excursion á los hornos nos fue imposible visitar á todos, pues hallándose diseminados en una vasta extension, habriamos tenido que emplear mas de dos dias para ello.

Este núcleo de poblacion industrial ha traido el establecimiento de doce casas de comercio que la proveen de artículos de primera necesidad.

El millar de ladrillos puesto en La Plata cuesta de 350 á 380 pesos m/c y por su conduccion, de los hornos al centro de la ciudad, se abona 50.

Un ferro-carril Decauville que liga entre sí á todos los edificios públicos en construccion, trasporta á ellos el ladrillo y demás materiales, del punto en que lo dejan las carretas ó de la Estacion 19 de Noviembre.

Ademas del ladrillo que producen los hornos de que nos hemos ocupado, tanto en los edificios públicos como en los particulares, se hace uso del que conduce de los pueblos del Oeste el ferro-carril de este nombre, del que llevan de Quilmes las zorras del de la Ensenada, y por último, del que desembarcan en Punta Lara los buques de cabotaje.

Si como lo manifestamos en nuestro artículo anterior los vicios de que adolece la traza de la planta urbana de La Plata no ofrecen un obstáculo sério al desarrollo de su progreso material, no sucede lo mismo con la nivelacion de las calles, cuyos defectos han causado sérios trastornos.

Asi, por ejemplo, el señor Dell'Isola, empresario del adoquinado, que tiene depositados en Punta Lara adoquines por valor de 32000 fuertes, y 40 peones prontos para empezar los trabajos, se ha visto en la necesidad de interrumpirlos por las dificultades que surjen á cada paso y toda vez que hay que seguir las rasantes determinadas en el plano de nivelacion confeccionado por el Departamento de Ingenieros.

En el mismo caso que el señor Dell'Isola se encuentran los señores Ovalle y Ca., empresarios tambien, aunque en escala mas reducida.

El Ingeniero que representa en La Plata al señor Dell'Isola, y actualmente dirije la pavimentacion de la calle que pasa por el frente de la Municipalidad, al enumerarnos los graves perjuicios que los desaciertos aquellos en materia de nivelacion, traen aparejados, no encontraba palabras bastante expresivas para censurar la «ineptitud», (textual) de los que practicaron aquella operacion.

Esto en cuanto al adoquinado. En lo que respecta á los edificios, el desagüe de algunos de ellos es casi imposible con la nivelacion actual, pues al establecerse las cuotas que corresponden á esta, no se tuvo en consideracion el desagüe de las manzanas, ni los variadisimos accidentes del terreno.

De esta accidentacion del terreno que forma planos sensiblemente inclinados en algunas manzanas, nace pues la necesidad de modificar el plano de la nivelacion si se quiere subsanar los inconvenientes que su adopcion ocasiona, tales como la escavacion de sótanos para terraplenar con la tierra extraida de ellos el terreno interior de los edificios

Con la nivelacion ha pasado otro tanto que con las delineaciones, en lo tocante á los cargos formulados á la oficina que las practicaba.

Se ha hablado de casas enterradas cuyos umbrales estaban 50 centímetros mas bajos que el nivel de la calle.

Pero lo que realmente ha sucedido es que el Ingeniero Director de dicha oficina, previendo que el Departamento de Ingenieros modificaria sus planos, consultaba la topografía del terreno al dar el nivel, sin ceñirse extrictamente á aquellos.

Hoy la experiencia ha venido á dar la razon al señor Maqueda, y la prueba mas acabada de ello es la interrupcion de los trabajos de adoquinado á que hemos hecho referencia mas arriba.

Pero estos errores son fáciles de corregir, y no pasará mucho tiempo sin que todas las dificultades que ellos ofrecen queden salvadas.

La poblacion actual de La Plata, comprendiendo la de Tolosa y la de los hornos de ladrillo, puede estimarse en cinco mil almas, á cuyo número habria que agregar el personal de obreros empleados en los trabajos del puerto, lo que arrojaria un total de cinco mil seiscientos.

Revista de la Sociedad Geográfica Argentina.

Febrero de 1884.

VARIOS

Generosa Donacion

El Consejo Escolar de Lobos, en el deseo de propender á la difusion de la educacion comun, en la mayor estension posible de este Distrito, y con arreglo al proyecto de su presupuesto de este año, que autoriza la creacion de una Escuela Infantil, ha fijado su atencion muy preferentemente en la parte rural de ese Partido, comprendida en su cuartel 8º, el cual está situado al lado Sud-Este de ese Pueblo, en el tránsito de él al limítrofe del Monte, y á una distancia media de ambos.

Al consultar la disposicion del vecindario, para establecer una Escuela en aquella localidad, ha hallado la mas decidida voluntad en general; pero muy especialmente en el acaudalado vecino *D. Dionisio Urquiola*, propietario de un valioso establecimiento en ese Cuartel, quien con la mayor y generosa espontaneidad ha ofrecido donar con tal objeto á aquel Consejo Escolar, una area de terreno de una cuadra cuadrada, y todo el ladrillo necesario para la Escuela; manifestando estar dispuesto á estender la escritura de propiedad de dicho terreno á nombre del Consejo Escolar del Distrito, en el acto que esta Direccion acuerde la creacion de la espresada Escuela.

Consejo Escolar de Cañuelas

Publicamos á continuacion la nómina de los asuntos despachados por el Consejo Escolar de Cañuelas en su sesion del 8 de Marzo ppdo.

1º Ha dispuesto que el Tesorero se haga cargo, en lo sucesivo, del tesoro del Consejo, ya se trate del cobro, ya se trate de abonar sueldos á los Maestros ó pagar cuentas á particulares.

2º Que la correspondencia con direccion al Consejo, sea remitida directamente á su Presidente.

3º Que el Secretario pase á los maestros nota de los libros y útiles existentes en Secretaria, para que los soliciten, si los creen convenientes.

4º Pedir al Inspector Seccional se sirva determinar el local en que han de tener lugar las conferencias de Maestros.

5º Reiterar nota á la Direccion General solicitando el pronto despacho de útiles y libros para el uso de las Escuelas del Distrito.

6º Dar recibo á la Direccion General de las 15 copias del «Censo de la Provincia,» ultimamente recibidas en esta Secretaria.

7º Solicitar de la Direccion General una prensa á mano para copiar notas, con sus útiles correspondientes, para uso del Consejo.

8º Dirigir nota á la Colecturia local, pidiéndole se complazca informar sobre el monto de la contribucion territorial del Partido, con el fin de proporcionar al Consejo una base para la compilacion de su Presupuesto para 1885.

9º Pedir á la Municipalidad se sirva igualmente informar sobre el importe recolectado en 1883 por contribuciones municipales, y para el mismo fin indicado en el número precedente.

10º Invitar al Juez de Paz á fin de que informe cuales son las multas que corresponden á este Consejo, y si ha percibido alguna en 1883.

11º Pasar nota á la Contaduria de la Direccion General pidiendo tenga á bien informar sobre el verdadero estado de las rentas del Consejo del Distrito, á empezar desde 1870, para abrir los libros de Tesoreria.

12º Solicitar del vecindario, donaciones en dinero ó ropa, ya nueva ya usada, para vestir á los niños y niñas pobres que frecuentan las escuelas comunes, debiendo remitir esta última al Colegio Nº 1, en donde se ha determinado se forme el Depósito.

13º Pasar nota á la Municipalidad pidiendo informe sobre unos solares que corresponden al fondo de escuelas, por haber fallecido sus dueños abintestato y sin herederos.

14º Dar cuenta á la Direccion General del estado de nuestras escuelas, principalmente en lo relativo al aumento obtenido en la inscripcion de niños, lo cual en esta fecha se puede considerar de un 30 por 0/0 en mas sobre la del año ppdo.

15º Pasar nota al Sr. Dº. Martin Iglesias, propietario del local en que está ubicada la Escuela rural Nº 5, pidiéndole quiera practicar en él algunas reformas juzgadas necesarias para la higiene y el bienestar de los educandos.

16º Y otros que no detallamos por ser de secundaria importancia.

Nuestros plácemes sinceros al Consejo por su laboriosidad, la que le merece un aplauso general.

El Consejo Escolar de Cañuelas al vecindario.

Considerando que la Educacion Comun es gratuita y obligatoria, y deseando que sus beneficios alcancen á todos los que están en la condicion y obligacion de recibirla, el C. E. del Distrito, en cumplimiento de sus deberes, pide y espera que todos los padres, tutores ó encargados de niños que estén en estado de recibir educacion, los manden á las Escuelas locales, desde la reapertura de los cursos escolares del presente año, que tendrá lugar el 16 de Febrero corriente.

Y para que nadie pueda alegar pretestos con el fin de legitimar la inasistencia á las escuelas, de las criaturas arriba espresadas, se transcriben en seguida los artículos de la Ley, que imponen á todos la obligacion de dar á sus hijos ó pupilos el mínimum de la educacion, y establecen las penas que corresponden á quien así no lo hiciere; advirtiendo que, por ahora, están comprendidos en la Ley todos los niños y niñas que habitan á 10 cuadras de 150 varas desde la escuela urbana mas próxima, ó á 15 cuadras de 150 varas de distancia de la escuela rural mas inmediata para niños y niñas de menor edad de 8 años, y de 30 cuadras para niños y niñas mayores de 8 años, hasta el máximum que marca la ley.

Al mismo tiempo se hace presente á todas las personas que, ya por indolencia ú otro motivo injustificable, no manden sus niños á la escuela—estando en las condiciones prescritas por las leyes vigentes—que el C. E. está resuelto á hacer cumplir las disposiciones relativas á la Ley de educacion, aun invocando el apoyo de las autoridades del Partido, y aplicar las multas correspondientes.

Art. 13. La aplicacion de las multas establecidas en esta Ley, deberá ser requerida por los Consejos de Distrito, los cuales podrán solicitar el auxilio de la autoridad para hacerlas efectivas.

Art. 15. Los Consejos Escolares de Distrito podrán nombrar comisionados para cada localidad, con el objeto de que recorran su seccion, recojan los niños que no reciban educacion y los lleven á la escuela respectiva.

Art. 16. En el caso de que los padres, tutores ó personas de quienes dependan los niños, se resistan á enviarlos á las escuelas, los comisionados que se designan en el art. anterior, podrán amonestarlos por una vez y en caso de reincidencia darán parte al Consejo respectivo, el cual estará facultado, en caso de no poder hacer efectivas las multas, para acusarles ante el Juez de Paz del Distrito, quien podrá ponerlos en arresto, que no esceda de tres dias.

Art. 3. El deber escolar dura ocho años para los varones y seis para las mujeres, principiando todos á la edad de seis cumplidos salvo la debilidad de cuerpo ó espíritu.

Art. 10. Los padres ó personas que tengan á su cargo menores y no cumplan con la obligacion de educarlos serán, primero aconsejados y despues amonestados por el Consejo Escolar, á fin de que llenen su deber, y no obteniendose resultado, sufrirán una multa que se graduará, segun los casos y que no podrá exceder de QUINIENTOS pesos.

Art. 12. La inasistencia injustificada de un alumno, cuando se prolongue por *diez* dias consecutivos ó *quince* alternativos durante un mes, será castigada con una multa de CINCUENTA pesos, que pagará el padre, tutor ó encargado del inasistente, sin perjuicio de ser aumentada hasta QUINIENTOS pesos.

Cañuelas Febrero 3 de 1881.

ENRIQUE VILLAMIL
Presidente
Belisario P. Acuña
Secretario

Conferencias pedagógicas de «El Progreso de Belgrano»

Estaba reservada á Belgrano la gloria de que se iniciaran y realizaran las primeras conferencias pedagógicas en que se ha arribado á conclusiones que la práctica de la enseñanza primaria exige que se sancionen como leyes.

Varias tentativas se han hecho en el país con este fin; empero que no han producido resultado alguno que tienda á mejorar el estado de la educacion popular y la triste situacion de los apóstoles de la enseñanza.

Es á Belgrano, es al Dr. Larrain secundado por el cuerpo docente y por el Consejo Escolar á quienes cabe la satisfaccion de haber llevado á cabo

con el mejor éxito, las primeras conferencias pedagógicas que se han celebrado no solo en la Provincia, sinó tambien en la República.

¡Bello y grandioso es el espectáculo que ha presentado durante la quincena que espira el Salon de la Escuela de Varones N° 1, donde se hallaban congregados en asamblea los Maestros de las Escuelas del distrito, presididos por el señor Inspector Dr. Larrain, teniendo por auditorio un pueblo progresista y amante de la educacion, de la difusion, de la luz, piedra angular en que reposa la felicidad de los pueblos!

En aquella modesta asamblea de los obreros de la inteligencia, de los apóstoles de la civilizacion, de los campeones del porvenir, hánse tratado los graves asuntos que se relacionan con la marcha de la educacion comun, emitiendo cada cual su opinion, fundada en su teoría y en la práctica de largos años de enseñanza.

Hánse combatido con ardor y conviccion los errores que contienen las leyes y reglamentos que rigen la materia, y que exigen una pronta reforma.

Es menester echar á rodar al abismo las rémoras que se oponen á la difusion de la luz que debe alumbrar nuestro camino en este planeta y hacernos cumplir dignamente la mision que Dios y la naturaleza nos han impuesto.

Estos son los temas tocados en las conferencias pedagógicas de Belgrano.

Ha habido ámplia libertad de discusion, puesto que hasta los particulares han hecho uso de la palabra, la que, por mocion del Dr. Larrain con la aprobacion unánime del cuerpo de Preceptores, se les ha concedido.

No ha existido un obstáculo, una idea preconcebida que estravíase la discusion lo que se buscaba con ansia era la verdad.

Las conclusiones á que se ha arribado y que consignamos mas abajo no son tal vez el reflejo de las aspiraciones de todos los amantes de la educacion de las masas, no son tal vez la perfeccion, empero son el resultado del estudio y de la práctica del cuerpo docente de Belgrano, compuesto de Preceptores idóneos y contraidos al cumplimiento de sus sagrados deberes.

Esas conclusiones se lanzan á la publicidad para que el periodista que guia la opinion pública las estudie, apruebe ó combata; para que los colegas en la cruzada de la civilizacion las observen y las modifiquen; en fin, para que el legislador las tome en consideracion y dicte las leyes orgánicas y reglamentarias que el estado de progreso de la enseñanza reclama.

Hoy no contamos con el espacio suficiente para hacer las reflexiones á que da lugar un asunto tan trascendental.

El Dr. Larrain ha revelado sus profundos conocimientos pedagógicos; su contraccion al desempeño de sus deberes escolares, de los cuales ha hecho un sacerdocio; su imparcialidad, tino y liberalismo para dirigir la discusion hácia el objetivo que se buscaba.

Los Preceptores, todos ellos sin escepcion, han manifestado el mayor interés en que las conferencias tuvieran el mayor brillo posible; han revelado la disciplina que existe entre ellos; su preparacion para las árduas tareas del preceptorado y sus nobles y legítimas aspiraciones.

El Consejo Escolar ha subvenido á los gastos que se han ocasionado, disponiendo un refresco para los cuartos intermedios.

El pueblo de Belgrano ha llenado los salones y tomado parte en las deliberaciones.

Han concurrido los Consejeros señores Algelt, Presidente del Consejo, y el Dr. Wilmart, quienes han tomado una parte activa en los debates, el señor Balcarce y el señor Etchegaray.

Han tomado parte tambien en las deliberaciones los vecinos D. Julio Corvalan y Diaz Pumará; los preceptores de la Capital señora de Vega y señor Sanchez.

El Cura Párroco señor Miguel Golleti ha tomado tambien parte en los debates con mucho acierto.

Conclusiones á que se ha arribado—Tema: Instruccion Cívica—Dr. Nicanor Larrain.

I—La enseñanza de la Instruccion Cívica debe comenzar en el 3er. grado de los programas oficiales.

II—La enseñanza de la Instruccion Cívica no debe basarse sobre los preceptos escritos de la Ley, sinó en el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones determinadas por ella.

III—El hombre es ciudadano ante todo.

Tema: Educacion física, intelectual y moral—Señorita Eugenia Riccagno.

I—Las bases de la educacion física son la Higiene y la Gimnasia.

II—El principio de la educacion intelectual es la observacion.

III—La enseñanza de la Moral solo puede hacerse eficaz por el ejemplo.

Tema: Enseñanza simultánea de la Historia y de la Geografía—Señor P. de Leon.

I—Siendo la Historia una ciencia puramente especulativa, debe relacionarse su enseñanza con la Geografía.

Tema: Sistemas, Métodos, Procedimientos—Señorita Piedra-Buena.

I—El sistema mixto es el que mas se adapta á las necesidades de nuestras escuelas.

II—El Maestro no debe enseñar jamas definiciones.

Tema: Enseñanza de la Moral—Señorita Luisa Iriarte.

I—La Moral es una ciencia, cuya enseñanza debe ser universal.

II—La enseñanza de la Moral debe empezar en el hogar, siendo teórico-práctica.

TEMA: ORGANIZACION DE ESCUELAS—Señorita Dolores Sibtorp.

I—Las bases de la organizacion de Escuelas son: edificios espaciosos, ventilados y con luz suficiente.

II—Cada Escuela debe tener su edificio propio.

III—Los alquileres son la carcoma de las rentas escolares.

TEMA: LA DISCIPLINA—Señorita Dolores Ruiz.

I—La disciplina es la base del órden y marcha regular de la Escuela.

II—El fin de la disciplina es que el niño conozca el mal y lo evite.

III—Ni el castigo, ni la recompensa nos conducen al fin de la disciplina; pero sí, la razon y el juicio.

TEMA: EXÁMENES: LO QUE SON Y LO QUE DEBEN SER—Señor José Hidalgo.

I—Los exámenes anuales deben empezar el dia 1º de Diciembre y concluir el 20 del mismo.

II—Los exámenes deben ser teórico-prácticos, individuales ó por secciones segun las materias, y las comisiones deben ser mixtas.

TEMA: PENAS Y RECOMPENSAS ESCOLARES—Señorita Segunda A. Duprat.

I—No deben aplicarse mas penas que aquellas que son de un carácter moral.

II—Las únicas penas que deben aplicarse en las Escuelas son: cambio de puesto, reprensiones tanto privadas como ante todo el grado ó la escuela, malas notas y la espulsion, solo despues de haber agotado todos los medios posibles y dignos.

III—Las recompensas deben tender sobre todo á producir un efecto moral.

TEMA: JUBILACIONES—Señor Evaristo J. Badin.

I—Deben ser jubilados los maestros que prueben haberse dedicado á la enseñanza por espacio de 15 á 20 años de constante labor, fijándose para los 15 años la mitad del sueldo y para los 20 el sueldo íntegro de que gozaba en el ejercicio de sus funciones.

II—Son merecedores á jubilacion los maestros que, en ejercicio de sus funciones y por causas de estas, contrajesen alguna enfermedad que los imposibilitase para el trabajo.

III—Hácese estensiva la jubilacion á las viudas de los Preceptores á que se refieren los artículos I y II.

TEMA: ENSEÑANZA DE LAS LABORES—Señorita Cármen Sasso.

I—El primer instrumento educativo de una niña es la aguja.

II—La costura es de mayor importancia que el bordado.

TEMA: CONDICIONES DEL MAESTRO DE ESCUELA—Señorita Beatriz Latailade.

I—La base de la adquisicion y retencion de los conocimientos es la disciplina mental.

II—Deben ponerse en práctica los preceptos de la Moral, por medio de ejemplos.

TEMA: IMPORTANCIA DE LA ENSEÑANZA DEL DIBUJO, SEÑOR FRANCISCO BRAVO.

I—La enseñanza del Dibujo debe empezar en el 3er grado.

II.—La enseñanza del Dibujo y la Geometria deben ser simultáneas.

TEMA: HORARIOS ESCOLARES, SEÑOR G. D. SCASSO.

I—La duracion de la enseñanza de cada ramo debe estar en razon directa: 1º con su importancia, 2º con la estension de su respectivo programa, no debiendo esceder de 45 minutos en los grados infantiles y de 1 hora en los elementales y superiores.

II—La sucesion de la enseñanza de las distintas asignaturas debe ser tal que se alternen las que desarrollan una facultad con la que ejercitan otra de distinta naturaleza, de modo que el estudio de las unas sirva de descanso á las otras.

III—En la confeccion de un horario escolar, deben consultarse hasta donde sea posible las condiciones particulares y circunstancias especiales de cada Escuela para adaptar á éstas la marcha establecida por aquel.

CONFERENCIA SOBRE CALIGRAFIA

El conocido Profesor señor Berglimann dió una notabilísima conferencia sobre este importante ramo el viérnes, haciendo su historia, esponiendo la bondad de su sistema sobre los otros y tratando el asunto bajo el punto de vista higiénico, económico y social.

Fué felicitado por los Preceptores.

CONCLUSION.

El sábado el Dr. Larrain en conferencia magistral resumió todas las tésis desarrolladas, dedujo de ellas las consecuencias pedagógicas que se desprenden y juzgó con toda imparcialidad cada trabajo, discerniendo á su autor el juicio que en justicia merecia.

Nos ocuparemos despues de esta importante conferencia.

Así han terminado en Belgrano las conferencias pedagógicas principiadas el 15 del corriente sin interrupcion alguna, no obstante las copiosísimas lluvias que han ocurrido, dejando un recuerdo imperecedero.

Sentencia sobre Herencias

En Buenos Aires á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos los Señores miembros que componen la primera Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, integrada con los Señores conjueces Doctores Carril y Barra en su Sala de Acuerdos con el objeto de conocer de la Apelacion deducida por el Dr. D. Vicente T. Martinez en representacion del Consejo General de Educacion en el incidente de la testamentaria de Dª Dámaso C. de Belaustigue, sobre cobro del impuesto de legados, procedieron á establecer la siguiente cuestion:

Si los afines parientes del otro cónyuge en la linea colateral deben considerarse estraños y por consiguiente comprendidos en la tercera parte del inciso tercero del articulo sesenta y dos de la ley orgánica de Educacion Comun.

En seguida se procedió por el Secretario á verificar la insaculacion ordenada por el articulo ciento setenta y uno de la Constitucion con el objeto de designar el órden con que los miembros de esta Camara fundarian sus votos, resultando de la insaculacion el siguiente: Doctores Carril—Basavilbaso—Barra.

El Doctor Carril dijo: En el inciso tercero del articulo sesenta y dos de la ley orgánica de Educacion Comun se establece que el fondo permanente de las Escuelas Comunes lo formará entre otros recursos el cinco por ciento de toda sucesion entre parientes colaterales, y el diez por ciento de toda herencia ó legado entre estraños que exceda de mil pesos fuertes. A los colaterales por afinidad no se les puede negar el carácter de parientes como lo reconoce el representante del Consejo de Educacion y por consiguiente, si son parientes, están comprendidos en la primera parte del inciso citado y escluidos de la disposicion de la segunda parte puesto que son estraños.

Pero la palabra estraños, ¿comprende á todos aquellos que sin la voluntad del testador no tendrian parte en la sucesion? Creo que nó, por que la ley al establecer ese impuesto, solo ha tenido en vista el vinculo de parentesco que une á los miembros de la familia, y por eso se refiere en la primera parte del inciso á la sucesion entre parientes colaterales, sin distincion alguna, y en la segunda parte á la herencia ó legado entre estraños, tratándose de parientes ha restringido el impuesto y lo ha estendido, respecto de los estraños, esto es de los que no tienen ningun vínculo, como la familia del causante.

Si por estraños debieran entenderse, como lo sostiene el Apelante, los que sin la voluntad del testador no tendrian parte alguna en la sucesion, resultaria que una persona que teniendo descendientes dejase un legado á un sobrino, éste deberia considerarse estraño, desde que en el caso, no habria sido llamado á la sucesion abintestato y desde que el legado solo ha podido adjudicarlo por la voluntad del testador.

Siendo claros los términos de la ley no debe interpretarse haciendo distinciones que ella no ha hecho ni en uno ni en otro caso. La palabra sucesion está puesta en sentido genérico, y por eso en toda sucesion como tambien en todo legado á un pariente colateral, cuando el testador tiene herederos forzosos, el impuesto de ese legado seria el del cinco por ciento.

Si los colaterales por afinidad son parientes (articulo diez y nueve título sesto, seccion segunda, libro cuarto del Código Civil) si la palabra sucesion comprende la trasmision de los derechos de otras personas, de tal manera que pueda ejercitarlos en su propio nombre, lo que tiene lugar *por la ley* ó por la *voluntad del individuo* á cuyos derechos se sucede (articulo primero, título preliminar, libro cuarto) no puede desconocerse que los parientes colaterales por afinidad están comprendidos en la primera parte del inciso tercero del articulo sesenta y dos de la ley de Educacion Comun.

Además cuando los términos de la ley ofrecen duda, su interpretacion debe ser restrictiva, no porque la ley sea odiosa, sinó por que en los casos de duda la interpretacion debe ser siempre la mas favorable: *in dubiis benignia preferenda sunt.*

Y concluyó el Señor Vocal diciéndo que refundiria los fundamentos concordantes de la sentencia apelada.

El Doctor Basavilbaso dijo: no participo de la opinion del Señor Vocal preopinante: ni las palabras ni el espíritu de la ley autorizan, á mi juicio, la interpretacion que conduce á comprender al Dr. Belaustigue y sus representantes entre los parientes colaterales de la testadora. No las palabras, por que juridicamente se entienden por colaterales aquellos parientes que vienen de un mismo tronco sin descender el uno del otro. Véase Escricha Verb-Collateral. El parentesco se divide en lineas, la directa descendiente, y ascendiente, y la colateral; son parientes en la linea colateral los que descienden de un tronco comun. (Pothier Duvres, tomo ocho, página catorce, Chabat, comentario á la ley de las sucesiones, tomo primero, página ciento cincuenta y dos).

No es otro el significado que dá á la palabra colateral el Código Civil, segun se deduce de los articulos uno, cinco, nueve, diez, once y doce, título del parentesco.

Si entre los parientes colaterales hubieran de comprenderse los afines que fueran parientes en la linea colateral del otro cónyuge, resultaria que en las sucesiones intestadas no habiendo descendientes, ni ascendientes, ni viudo ó viuda, ni hijos naturales, esos afines heredarian al difunto siempre que su parentesco con el otro cónyuge no pasara del sesto grado, por que el articulo veinte y uno, título nueve, seccion primera, libro cuarto, atribuye la sucesion á los parientes colaterales en general sin hacer distincion alguna. Semejante interpretacion seria de todo punto inadmisible, y no tendria fundamento ni aun en las palabras de la ley, por que cuando ésta emplea el término parientes colaterales se refiere y tiene que referirse única y esclusivamente á los consanguíneos: los afines no son sinó afines.

Se observa sin embargo que los afines no son estraños y que por consiguiente las herencias ó legados que se les dejan no pueden ser gravados con el diez por ciento que la ley reserva para los estraños.

Semejante argumento no conduce á comprender al Doctor Belaustigue y sus representados entre los parientes colaterales de la testadora violentando el significado jurídico de las palabras para gravar sus legados con el cinco por ciento; conduciria mas bien á eximirlos completamente del impuesto. Si los afines parientes del otro cónyuge en la linea colateral no son parientes colaterales del difunto, ni son estraños, sus herencias ó legados no podrian ser gravados con impuesto alguno.

Ni podria ser otra la solucion respecto á los bienes dejados por testamento al suegro ó suegra ó á los ascendientes de estos por el yerno ó nuera y reciprocamente, desde que en ningun caso podria sostenerse que estos son parientes colaterales del difunto, de lo que resultaria que aquellos á quienes la ley no reconoce derecho alguno para heredar, aquellos á quienes no liga con el difunto vinculo alguno de sangre, que es lo que forma el parentesco, serian de mejor condicion que el pariente colateral dentro del sesto grado á quien la ley reconoce aquel derecho y que se halla ligado al difunto por el vinculo de la sangre.

No es esta sin embargo la interpretacion que puede darse á la ley aun sujetándose á sus palabras.

Propiamente los afines no son parientes; el articulo primero, título Del parentesco, define á este «el vinculo subsistente entre todos los individuos de los dos sexos que descienden de un mismo tronco;» este vinculo no existe entre los afines y por consiguiente juridicamente hablando la afinidad no es un parentesco: en ella no hay grados por que no hay generaciones, ni hay lineas por que no hay grados.

Es cierto que la ley dá á la afinidad el nombre de parentesco, pero calificándola siempre *parentesco* por *afinidad*, es una especie de parentesco introducido por los usos sociales, que la ley toma en consideracion en el matrimonio y en el órden de los juicios, pero no en las sucesiones.

«Es menester no confundir la alianza (afinidad) con el parentesco, ni los aliados (afines) con los parientes.»

Solo los parientes del difunto son llamados á sucederle; sus aliados no pueden jamás pretender á su sucesion legitima. La alianza proviene de un matrimonio que habia sido contraido con un pariente ó una parienta del difunto; la persona que ha contraido este matrimonio habia llegado á ser la aliada, pero no la parienta del difunto. «Chabot, Obra y tomo citados, página ciento cincuenta.»

En las sucesiones los afines son estraños como lo son los parientes colaterales que pasan del sesto grado, por que ese vinculo puramente civil en los unos y natural en los otros no les dá derecho á suceder; son estraños á la sucesion, tan estraños como pudiera serlo el que no tuviera vinculo alguno civil ni natural con el difunto. Si de las palabras de la ley

se pasa á su espiritu, del que jamas puede prescindir el interprete que la aplica, se vé que el de la ley de Educación Comun ha sido gravar con el cinco por ciento las herencias ó legados de los parientes colaterales, con excepcion de los hermanos, que tuviesen derecho á suceder y con el diez por ciento á los estraños á la sucesion, es decir que á los que aun siendo parientes no tuviesen ese derecho por no hallarse dentro de los grados prescriptos por la ley.

Si no se establece una limitacion de grados estarian comprendidos en la disposicion de la ley los parientes colaterales *in infinitum*, lo que no tendria precedente en legislacion alguna; en el matrimonio, en el órden de los juicios en las sucesiones, las leyes de todos los paises, han asignado y asignan limites al parentesco en la linea colateral; pasados esos limites, las leyes consideran como no existente el parentesco en esa linea, ó al menos no le atribuyen efecto alguno juridico. La palabra estraño en materia de sucesion se aplica al que ningun derecho puede tener en la sucesion no de un modo relativo como en el ejemplo puesto por el Señor Vocal preopinante, sinó de un modo absoluto: un sobrino es uno de los parientes que tiene derecho á suceder, y si en una sucesion determinada no es llamado á la sucesion por que el difunto ha dejado descendientes, ascendientes, viudo ó viuda, ó hijo natural, no ejercitará su derecho en ese caso, pero lo habria ejercitado si no hubiese otro pariente mas próximo; el sobrino en el ejemplo citado por el Señor Vocal preopinante no tendria que pagar sinó el cinco por ciento de su legado.

Pero el pariente colateral que estuviera en el sèptimo grado ó en los subsiguientes, que no tendria derechos á suceder y que seria considerado como un estraño cualquiera y escluido por el Fisco en una sucesion intestada, no es ni puede ser considerado de distinto modo en la sucesion testamentaria, y si es heredero ó legatario del difunto por la voluntad de este lo es como podria serlo cualquier estraño en las mismas condiciones que éste.

En las precedentes consideraciones fundo mi voto por la afirmativa de la cuestion propuesta.

El Dr. Barra se adhirió al voto anterior.

Con lo que concluyó el presente acuerdo mandando en seguida el Tribunal se levantase esta acta y se procediese por el Secretario á redactar la Sentencia. Los que firmaron ante mi—Basivilbaso—Barra—Carril—Ante mi—Cárlos Miguel Perez Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1881.

Por los fundamentos consignados por mayoria en el acuerdo que antecede: se revoca la sentencia apelada corriente de fojas treinta y seis á treinta y ocho, declarándose que el Dr. D. Luis Belaustigue y sus repre-

sentados están obligados á pagar el diez por ciento de sus respectivos legados para el fondo de escuelas y absolviéndose en consecuencia al Consejo General de Educacion de la demanda de fojas una; y devuelvanse. Repóngansé los sellos—Leopoldo Basavilbaso—Salvador Mª. del Carril—Juan E. Barra.—Ante mi Carlos Miguel Perez—Secretario.

En Buenos Aires á veinte y uno de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro reunida la Suprema Córte de Justicia en acuerdo extraordinario para pronunciar Sentencia en el recurso de inaplicabilidad de ley interpuesto por los herederos de Dña Dámasa C. de Belaustigue en el incidente de su Testamentaria sobre cobro del impuesto de un legado y de Sentencia dictada por la estinguida Cámara 1ª. de Apelacion en lo Civil de la Capital se procedió á practicar la insaculacion prescrita por los Art. 17 de la Constitucion y 308 del Codigo de Procedimientos resultando de ella que en la votacion debia observarse el órden siguiente: Dres. Langheneen—Saenz Peña—Kier—Gonzales—Escalada.

Antecedentes—El Dr. D. Luis Belaustigue por sí y en representacion de otros legatarios de la Señora Dña. Dámasa Carreras de Belaustigue se presentó al Juzgado de 1ª Instancia esponiendo que para evitar los obstáculos que el Consejo de Educacion oponia á la posesion de los legados, ha pagado una suma correspondiente al diez por ciento del valor de estos: que al hacer ese pago, no habia reconocido la errónea interpretacion que el Consejo dá al Artº. 62 inciso 3º de la ley de Educacion Comun.

Sostiene que los legatarios en esta sucesion, solo estan obligados á pagar el impuesto del cinco por °/o de impuesto á los parientes colaterales, sin distincion de consanguineos ó afines, debiendo pagar el diez por °/o solo los *extraños*: que siendo claros los términos de la ley, ella no necesita interpretacion, y caso de necesitarla deberia serlo restrictivamente por tratarse de leyes desfavorables: y por último, que la legislacion Civil no distingue, al establecer los grados de parentesco entre afines y consanguineos, colocando á unos y otros en el mismo grado.

Termina pidiendo se tenga por entablada la demanda contra el Consejo General de Educacion para que se declare que los legatarios en esta sucesion solo estan obligados á pagar el cinco por ciento de impuesto, como parientes colaterales y en consecuencia, sea obligado el Consejo á devolver la suma que han pagado de mas (Cuarenta y cuatro mil setecientos veinte y nueve pesos cuatro reales m/c.—)

Corrido traslado el representante del Consejo General de Educacion lo evacúa pidiendo no se haga lugar á la devolucion solicitada por el actor, declarando por el contrario el Juzgado que el impuesto á que los legatarios de esta sucesion estan obligados es el diez por ciento que han satisfecho.

Sostiene que los términos de la ley son de fácil interpretacion: examina las cláusulas del inciso 3º citado, deduce que la palabra *extraños* usada en la tercera, no se refiere á aquellas personas que son tales respecto del causante, pero no existir entre ellos y éstos vinculo alguno de parentesco; sinó que por el contrario se refiere á los que nada habrian heredado, sinó hubiera intervenido la voluntad del testador. Que esta inteligencia de la ley respecto al tercer inciso del Artº. 62 es corroborada por disposiciones del Codigo Civil, el cual al conferir derechos sucesorios, en ciertos casos, á los parientes colaterales solo lo hace respecto de aquellos que se hallan dentro del sesto grado inclusive debiendo considerarse siempre como estraños á la sucesion los de grado mas remoto.

Afirma que es error creer que el impuesto sea materia odiosa, pues es una necesidad que gravita sobre todos igualmente, y cuyo fin definitivo es beneficiar á los mismos que lo pagan y menos podria atribuirse aquel carácter al que se invierte en propagar la educacion, haciéndo con ello un bien á la generalidad, y por lo mismo la interpretacion de la ley que lo crea no debe hacerse restrictivamente.

No niega que los afines sean parientes, pero observa que sus derechos y relaciones en la familia no son idénticos á las de los consanguineos, y el Codigo Civil solo los ha equiparado en la manera de computar los grados al solo objeto de establecer una regla para el cómputo (Artº 17. Título «Del parentesco» Código Civil).

Declarada la cuestion de puro derecho y corrido nuevo traslado por su órden, lo evacuaron el actor y el demandado ampliando cada uno su argumentacion anterior en apoyo de sus pretensiones.

El Ministerio de Menores por los de esta clase se adhirió á lo pedido por el Consejo General de Educacion.

Llamados «Autos» el Juzgado pronunció la Sentencia definitiva de f. 36 á 38 por la que resuelve que los legatarios Dr. Belaustigue y Dña. Sara B. Cané solo estan obligados á pagar el impuesto de cinco por °/o—en beneficio del fondo de Escuelas.

Apelada esta sentencia por el representante del Consejo General de Educacion para ante la Cámara respectiva, y concedido libremente el recurso, despues de la espresion de agravios del Apelante y de responder el Apelado, y el Ministerio de Menores, no obstante haberse adherido en 1ª instancia á las pretensiones del Departamento de Escuelas, pide ante las Cámaras la confirmacion de la sentencia Apelada.

Llamados «Autos» la Cámara del Departamento de la Capital, por mayoria de votos revoca la sentencia de 1ª Instancia, declarando que lo que corresponde pagar á los legatarios en el caso sub-judice es el impuesto del diez por °/o sobre sus respectivos legados.

Contra esta sentencia se dedujo el recurso de inaplicabilidad de ley, por el Dr. Belaustigue que le fué concedido á f. 68 vtº.

La Suprema Córte en mérito de tales antecedentes acordó plantear la siguiente cuestion:

¿Existe en la sentencia de la Cámara *a quo*, la inaplicabilidad de ley invocada?

El Dr. Langhenein dijo: por el escrito de f. 67, se funda el recurso de inaplicabilidad, en que se ha aplicado erroneamente el inciso tercero del Artº 62 de la ley de Educacion Comun fecha 26 de Setiembre de 1875; como tambien la doctrina legal sobre el parentesco por afinidad.

Lo primero porque los términos claros de aquel inciso que comprenden á todos los parientes colaterales sin escepcion se enterpretan y restringen á los parientes consanguineos que tengan derecho de heredar, privando á los afines y á todos los demás parientes del favor de la ley.

Lo segundo porque se desconoce el verdadero carácter del parentesco por afinidad en las relaciones del derecho y de la familia, colocando á esa clase de parientes en calidad de estraños; contrariando asi las declaraciones mas terminantes de la legislacion vigente.

Es menester, ante todo, tener presente que aquí se trata de la aplicacion de una ley que grava con un impuesto las sucesiones testadas é intestadas cuando los bienes pasan á los parientes colaterales (con escepcion de los hermanos) ó á personas estraños siendo ese impuesto menor en el primer caso que en el segundo.

El inciso 3º del Art. 62 de la Ley de Educacion Comun se espresa asi.... el cinco por °/₀ de toda sucesion entre parientes colaterales, con excepcion de los hermanos; el diez por ciento de toda herencia ó legado entre estraños que excesa de mil pesos fuertes....

La palabra pariente colateral de que usa la ley, tratándose como se trata de sucesiones, hay que tomarla, pues, en cuanto á las relaciones sucesorias que ella puede determinar entre el causante y el heredero ó legatario.

No puede negarse que segun la definicion que dá del parentesco el Artº 1º del Titulo respectivo del Código Civil, el colateral que está en el séptimo ó mas remoto grado de esa linea con el causante de la sucesion es su pariente, puesto que ambos descienden de un mismo tronco ¿pero podrá decirse que lo es tambien con relacion á los derechos sucesorios?

Estando limitado el derecho de suceder al sesto grado inclusive de la linea colateral, de tal manera que el Fisco escluye á los de grado mas remoto, ningun derecho tiene que ejercitar el pariente colateral colocado fuera de sesto grado en la herencia de su pariente, á menos de intervenir la voluntad espresa de éste.

Es, pues, su condicion, en relacion á los derechos sucesorios, la misma exactamente, que la de cualquier otro estraño.

En iguales circunstancias se encuentra el afin, aunque su parentesco sea mas cercano con el causante, pues el Código en ningun caso atribuye derechos sucesorios á los parientes por afinidad.

El Señor Vocal Dr. Basavilbaso, cuyas opiniones adoptó la mayoria de la Cámara ha dejado á mi juicio, satisfactoriamente contestados de antemano, los fundamentos en que se apoya el recurso de inaplicabilidad, traido ante esta Suprema Córte.

Al fundar su voto sobre la cuestion planteada en el acuerdo que precede á la sentencia de f. 65, demuestra que ni la letra, ni el espiritu de la ley que establecia el impuesto, conducen á colocar al apelante y sus representados entre los parientes colaterales de la causante, á quienes corresponderia pagar solo el cinco por °/₀.

Nada tengo por mi parte que agregar al acopio de preceptos y doctrina legal que sirven de fundamento á sus conclusiones y me limito despues de lo someramente apuntado anteriormente á reproducirlo en apoyo de mi voto por la negativa en la cuestion propuesta.

Los Doctores Sáenz Peña, Kier, Gonzalez y Escalada, manifestaron estar conformes con lo espuesto por el Dr. Langhenein, adhiriéndose á su voto en la cuestion planteada.

Con lo que terminó el acto firmando los Señores de la Suprema Córte: Langhenein—Saenz Peña—Escalada—Kier—Gonzales—Ante mi Miguel Esteves.

Buenos Aires veinte y uno de Febrero de 1884.

«Considerando: 1º Que segun el Artº 62 inciso 3º de la Ley de Educacion Comun, corresponde al Fondo General de Escuelas «el cinco por ciento de toda sucesion entre parientes colaterales con excepcion de los hermanos: y el diez por ciento de toda herencia ó legado entre estraños que excede de mil pesos fuertes.

2º Que la palabra pariente colateral de que usa la ley, tratándose como se trata de sucesiones, hay que tomarla en cuanto á las relaciones sucesorias, que ella pueda determinar entre el causante y el heredero ó legatario.

3º Que si bien no puede negarse que segun la definicion del parentesco, consignado en el Artº 1º Titulo 6 Libro 1 Codigo Civil—el colateral que está en el séptimo ó mas remoto grado de esa linea con el causante de la sucesion es su pariente, puesto que ambos descienden de un mismo tronco, no puede decirse lo mismo con relacion á los derechos sucesorios, porque estando limitado el derecho de suceder, al sesto grado inclusive de la linea colateral, de tal manera que el Fisco escluye á los de grado mas remoto, ningun derecho tiene que ejercitar el pariente colateral fuera del sesto grado en la herencia de su pariente, á menos de intervenir la voluntad espresa de èste y en consecuencia su condicion, en relacion á los derechos sucesorios, es exactamente la misma que la de cualquier estraño.

4º Que en igual circustancia se encuentra el afin, aun cuando su parentesco sea mas cercano con el causante, pues el Código en ningun caso atribuye derechos sucesorios á los parientes por afinidad.

Por estos fundamentos y los del precedente acuerdo, la Suprema Córte falla que no existe inaplicabilidad de ley en la sentencia recurrida corriente á f. 65 con costas al recurrente. No habiendo honorario que regular y no pudiendo clasificarse á que jurisdiccion corresponde esta causa por ser un incidente de la Testamentaria de Dña. Dámasa Carreras de Belaustegui, cuyos actos principales no se encuentran en este Tribunal, devuélvanse á la Cámara de Apelaciones de este Departamento para que con los antecedentes que considere necesarios haga la clasificacion que corresponda. Repónganse previamente los sellos—Manuel H. Langenhein—Luis Saenz Peña—Manuel M. Escalada—Sabiniano Kier—Alejo B. Gonzalez—Ante mi Miguel Esteves. Testado—lo contrario no vale.

Lo que notifico á V. por medio de la presente.

Buenos Aires Marzo cuatro de 1884

Emilio Milincaca.

MOVIMIENTO DE OFICINAS

CONTADURIA Y TESORERIA

Buenos Aires, Abril 21 de 1884.

Al Señor Director General de Escuelas.

Tengo la satisfaccion de acompañar á la presente nota el Balance del movimiento general de fondos correspondientes al mes de Marzo último.

El espresado Balance cuya liquidacion asciende á la suma de 115.234 $ 06 c^s. m/n se cierra con una existencia de 13.772 $ 24 cs. m/n que pasa al mes de la fecha.

Dios guarde al Señor Director.

Felix Redonnet
Contador.

Balance General de la Contaduria como Oficina interventora de las operaciones de la Tesoreria correspondiente al mes de Marzo de 1884

Entradas

Existencia en 28 de Febrero último	$ m/n		16.453,72
Depositado por la Direccion General de Rentas en el Banco durante el mes por cuenta del 2 % de Contribucion Directa	» »		10.500,68
Por venta de 80.000 $ en Cédulas Hipotecarias de la Serie E.	» »		72.611,51
Por renta de Cédulas vendidas	» »		1.050,42
Por Ley 14 de Agosto de 1883, transferencia de esta cuenta	» »		14.357,31
Intereses capitalizados durante el primer trimestre del corriente año	» »		161.42

Salidas

Pagado por el ejercicio de 1883	$ m/n	2.335,06	
id. por el ejercicio de 1874	$ m/n	61.221,22	
Id. » » Consejo General		6.506,35	
Id. » Memoria, Impresiones etc.		51.85	
Id. » Subvencion Nacional		1.116,14	
Id. » Periódico		10,33	
Id. » Viático		246,69	
Id. » Donacion Casto Munita		297,00	
Id. » Ley 14 de Agosto de 1883		288,80	
Id. » Censo Escolar 1883		112,34	
Id. » Eventuales de la Direccion		230,16	
Id. » Licitacion 1882		10,33	
Id. » Libros, Utiles y Mobiliario		28.944,95	
Existencia que pasa á Abril		13.772,24	
	$ m/n.	115.234,06	115.234,06

Buenos Aires, Marzo 31 de 1884

Felix Redonnet
Contador.

Oficina, Abril 19 de 1884.

Al Señor Director General de Escuelas.

Tengo la satisfaccion de acompañar á la presente nota el Balance del movimiento general de fondos correspondiente al mes de Marzo último.

El espresado Balance cuya liquidacion general asciende á la suma de ps. 115.234,06 m/n. se cierra en una existencia de $ 13.772,24 c/v. m/n que pasa al mes de la fecha.

Dios guarde al Señor Director.

Julio M. Luzuriaga
Tesorero.

Balance General de la Tesoreria correspondiente al mes de Marzo de 1884

Entradas

Existencia en 28 de Febrero último	$ m/n	16.453,72
Depositado por la Direccion General de Rentas en el Banco durante el mes por cuenta del 2 °/oo de Contribucion Directa	» »	10.599,68
Por venta de 80.000 $ en Cédulas Hipotecarias de la Serie E.	» »	72.611,51
Por renta de Cédulas vendidas	» »	1.050,42
Por Ley 14 de Agosto de 1883, transferencia de esta cuenta	» »	14.357,31
Intereses capitalizados durante el primer trimestre del corriente año	» »	161,42

Salidas

Pagado por el ejercicio de 1883	$ m/n	2.335,06
Id. por el ejercicio de 1884		61.221,22
Id. » » Consejo General		6.596,35
Id. » Memoria, Impresiones etc.		51,85
Id. » Subvencion Nacional		1.116,14
Id. » Periódico		10,33
Id. » Viático		246,09
Id. » Donacion Casto Munilla		297,60
Id. » Ley 14 de Agosto de 1883		288,80
Id. » Censo Escolar 1882		112,34
» Eventuales de la Direccion		230,16

Pagado por Licitacion 1882	10,33	
Id. » Libros, Utiles y Mobiliario	28.944,95	
Existencia que pasa á Abril	13.772,24	
$ m/n.	115.234,06	115.234,06

Buenos Aires, Marzo 31 de 1884

Julio M. Luzuriaga
Tesorero.

INSPECCION

Movimiento de Espedientes en el mes de Abril

Recibido al despacho durante el mes	37	
Devueltos informados		32
Id. notificados		5
	37	37

E. M. de Sta. Olalla.

ESTADÍSTICA

Movimiento de Espedientes en Marzo

ESPEDIENTES	ENTRADAS	SALIDAS
Espedientes entrados	123	
Planillas de sueldos entradas	69	
Espedientes informados		38
Espedientes notificados		63
Planillas despachadas		69
Espedientes de CC. EE. que se archivan en la Oficina		22
Sumas iguales	192	192

Elias Torres. *E. M. de Sta. Olalla.*

AVISOS

Crítica Gramatical

En el próximo número aparecerá la continuacion del Artículo titulado Crítica Gramatical por D. E. M. de Sⁿ. Olalla, y ademas otro trabajo del mismo autor, contestando al último artículo del Dr. Calandrelli del mes de Abril último.

A los Consejos Escolares

Sᵉ avisa á los Consejos Escolares que á continuacion se detallan, se sirvan encomendar en esta capital á una persona que recoja y remita los ejemplares del Censo General de la Provincia que les estan destinados.

Debe ocurrirse con dicha autorizacion al Gefe de la Oficina del Periódico Oficial del Consejo General de Educacion de la Provincia de Buenos-Aires, Calle Perú 120.

Cármen de Areco	15	ejemplares	Ramallo	13	»
General Alvear	14	»	Rojas	17	»
Juarez	21	»	Tordillo	12	»
Mar Chiquita	11	»	25 de Mayo	23	»
San Justo	13	»	Lomas de Zamora	4	»
Suarez	10	»	Monte	15	»

Buenos Aires, Mayo 30 de 1884.

La Direccion.